

SECCION LEGISLATIVA

LEY N° 7.142
LA CAMARA DE
DIPUTADOS DE
LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ART. 1°.- Modifícase el Art. 1 de la Ley N° 7.055 (y sus modificatorias) el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 1°.- Establécese para los vehículos automotores radicados en la Provincia de Santiago del Estero, el pago de un impuesto que resulte de aplicar el uno por ciento (1 %) sobre la valuación, según tabla de valores utilizada por la Asociación de Concesionarias de Automotores de la República Argentina. (A.C.A.R.A), o en su defecto, la utilizada por la A.F.I.P. para el impuesto sobre Bienes Personales, previsto en el Inciso 2° del Artículo 337 de la Ley N° 6.792 y sus modificatorias.

Déjase establecido que no se encuentran comprendidos en el párrafo precedente, los automóviles y camionetas quienes tributarán de las siguientes formas:

- a) El uno coma cuatro por ciento (1,4%) cuando su valuación no supere los pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000.-).*
- b) El uno coma ocho por ciento (1,8%) cuando su valuación supere los pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000.-)".*

ART. 2°.- Facúltase al Poder Ejecutivo a actualizar los importes establecidos.

ART. 3°.- Facúltase a la Autoridad de Aplicación a dictar la reglamentación correspondiente.

ART. 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Santiago del Estero, 22 de Abril de 2014.-

Dr. MARCELO A. BARBUR -
Presidente Provisional -
H. Cámara de Diputados

Dr. BERNARDO J. HERRERA -
Secretario Legislativo -
H. Cámara de Diputados

Santiago del Estero, 30 de Abril de 2014.-

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia A.L. de Zamora -
Gobernadora de la Provincia
Sr. Elías Miguel Suárez -
Jefe de Gabinete

Dra. Matilde O'Mill -
Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY N° 7.143
LA CAMARA DE
DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE:

LEY:

ART. 1° - Autorízase al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo a Transferir el Dominio actualizado de los inmuebles denominados como E.U.G. Manzana "A", parte integrante del Lote U-1A; E.U.G., Manzana "J" parte integrante del Lote U-1A; E.U.G. Manzana "K", parte integrante del Lote U-1A de los inmuebles denominados E.U.G., Manzana "A", Manzana "J", Manzana "K" y fracción de Terreno destinada a la apertura de calles en el Barrio Mariano Moreno - Ciudad Capital- Departamento Capital; inscripto a nombre del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo en el Registro General de la Propiedad Inmueble en mayor extensión en M°F°R° N° 7S-27.148, Plano de Mensura, Unificación, Amanzanamiento y Loteo con inscripción aprobada en la Dirección General de Catastro de la Provincia N° 6.641- Leg. 07- Expediente N° 1.133-28-08, a favor de la Municipalidad de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, terreno que será destinado a Espacios de Utilidad General (E.U.G) y apertura de calles.

ART. 2°.- La transferencia que se dispone en el artículo precedente se efectúa con el cargo de que la Municipalidad de la Ciudad Capital lo destine a Espacio de Utilidad General (E.U.G) y apertura de calles.

ART. 3°.- Se establece un plazo de diez (10) años para el cumplimiento de lo previsto en el artículo anterior, vencido el cual, sin que mediere observancia, procederá a la revocación de dominio de esta transferencia de pleno derecho.

ART. 4°.- La totalidad de los gastos que demande la presente, será de exclusivo cargo de la Municipalidad de la Ciudad Capital de Santiago del Estero

ART. 5°.- La Escribanía de Gobierno de la Provincia, procederá a realizar la escrituración y trámites de inscripción necesarios para concluir la respectiva transferencia en un término de sesenta (60) días de entrada en vigencia la presente Ley. En el documento donde se instrumente esta transferencia deberá constar explícitamente el cargo establecido en artículo 2°.

ART. 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Santiago del Estero, 22 de Abril de 2014.-

Dr. MARCELO A. BARBUR -
Presidente Provisional -
H. Cámara de Diputados

Dr. BERNARDO J. HERRERA -
Secretario Legislativo -
H. Cámara de Diputados

Santiago del Estero, 30 de Abril de 2014.-

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia A.L. de Zamora -
Gobernadora de la Provincia
Sr. Elías Miguel Suárez -
Jefe de Gabinete

Dra. Matilde O'Mill -
Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY N° 7.144
LA CAMARA DE
DIPUTADOS DE
LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE:

LEY:

ART. 1° - Transfiérese a favor de la Municipalidad de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, el dominio de los inmuebles inscriptos en el Registro General de la Propiedad Inmueble, cuyos terrenos serán utilizados como Espacios de Utilidad General (E.U.G.) para la construcción de cuatro (4) plazas:

- 1) Lote 2-14 M°F°R° N° 7S-25-116
- 2) Lote 2-13 M°F°R° N° 7S-25-115
- 3) Lote 2- 12 M°F°R° N° 7S-25-114
- 4) Lote 2- 11 M°F°R° N° 7S-25-113
- 5) Lote 2-10 M°F°R° N° 7S-25-112
- 6) Lote 1 Manzana 45 M°F°R° N° 7S-27.091

7) Manzana 27 E.U.G., parte integrante del Lote 1-D, M°F°R° N° 7S-27.025

8) Manzana 23 E.U.G., parte integrante del Lote 1-C, M°F°R° N° 7S- 27.024

Según Amanzanamiento y Loteo conforme antecedentes, con inscripción aprobada en la Dirección General de Catastro de la Provincia, y dominio inscripto en mayor extensión a nombre del IPVU, en el Barrio Campo Contreras - Ciudad Capital.

ART. 2°.- La transferencia que se dispone en el artículo precedente se efectúa con el cargo de que la Municipalidad de la Ciudad Capital lo destine a la Construcción de cuatro (4) plazas.

ART. 3°.- Se establece un plazo de diez (10) años para el cumplimiento de lo previsto en el artículo anterior vencido el

cual sin que mediere observancia, procederá la reversión del dominio de esta transferencia de pleno derecho.

ART. 4°.- La totalidad de los gastos que demande la presente, será de exclusivo cargo de la Municipalidad de la Ciudad Capital

ART. 5°.- La Escribanía de Gobierno de la Provincia procederá a realizar la escrituración y trámites de inscripción necesarios para concluir la respectiva transferencia en un término de sesenta (60) días de entrada en vigencia la presente Ley. En el documento donde se instrumente esta transferencia deberá constar explícitamente el cargo establecido en artículo 2°.

ART. 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Santiago del Estero, 22 de Abril de 2014.-

Dr. MARCELO A. BARBUR -
Presidente Provisional -
H. Cámara de Diputados

Dr. BERNARDO J. HERRERA -
Secretario Legislativo -
H. Cámara de Diputados

Santiago del Estero, 30 de Abril de 2014.-

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia A.L. de Zamora -
Gobernadora de la Provincia

Sr. Elías Miguel Suárez -
Jefe de Gabinete

Dra. Matilde O'Mill -
Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY N° 7.145
LA CAMARA DE
DIPUTADOS DE
LA PROVINCIA

SANCIONA CON FUERZA DE:

LEY:

ART. 1°.- Ratifícase el Decreto-Acuerdo del Poder Ejecutivo de Necesidad y Urgencia N° 0.718, de fecha 08 de Abril de 2014, por el cual se prorroga por el término de un (1) año el incremento del 1% en la contribución del Estado Provincial al Instituto de Obra Social del Empleado Provincial (IOSEP).

ART. 2°.- Comuníquese al Poder

Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Santiago del Estero, 22 de Abril de 2014.-

Dr. MARCELO A. BARBUR -
Presidente Provisional -
H. Cámara de Diputados

Dr. BERNARDO J. HERRERA -
Secretario Legislativo -
H. Cámara de Diputados

Santiago del Estero, 30 de Abril de 2014.-

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia A.L. de Zamora -
Gobernadora de la Provincia

Sr. Elías Miguel Suárez -
Jefe de Gabinete

Dra. Matilde O'Mill -
Secretaría Gral. de la Gobernación

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO N° 01/2014

Santiago del Estero, 03 de Enero de 2014
VISTO, el Expediente N° 64- Código 2- Año 2014, del registro del Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que se tramita la autorización para la aprobación del Contrato bajo la modalidad de "locación de servicios" celebrado entre el Ministerio de Gobierno y el Señor Ariel Osvaldo Santillán, D.N.I. N° 17.042.229;

Por ello;

EL SEÑOR VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

A/C DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE el Contrato bajo la modalidad de "locación de servicios", celebrado -ad-referéndum- del Poder Ejecutivo entre el Ministerio de Gobierno y el Señor Ariel Osvaldo Santillán, D.N.I. N° 17.042.229, para cumplir funciones en el área del mismo y con una remuneración mensual equivalente a su función.-

ART. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción N° 11, Prog. 01, Subp. 00, Proy. 00, Act. 01, Part. 391 "Locación de

Servicios".-

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Sr. José Emilio Neder
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Carlos Silva Neder

DECRETO N° 02/2014

Santiago del Estero, 03 de Enero de 2014
VISTO, el Expediente N° 4670- Código 2- Año 2013, del registro del Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que se tramita la autorización para la aprobación del Contrato bajo la modalidad de "locación de servicios" celebrado entre el Ministerio de Gobierno y el Señor Héctor Walter Serrano, D.N.I. N° 12.815.259;

Por ello;

EL SEÑOR VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

A/C DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE el Contrato bajo la modalidad de "locación de servicios", celebrado -ad-referéndum- del Poder Ejecutivo entre el Ministerio de Gobierno y el Señor Héctor Walter Serrano, D.N.I. N° 12.815.259, para cumplir funciones en el área del mismo y con una

remuneración mensual equivalente a su función.-

ART. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción N° 11, Prog. 01, Subp. 00, Proy. 00, Act. 01, Part. 391 "Locación de Servicios".-

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Sr. José Emilio Neder
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Carlos Silva Neder

DECRETO N° 03/2014

Santiago del Estero, 03 de Enero de 2014
VISTO, el Expediente N° 4745- Código 2- Año 2013, del registro del Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que se tramita la autorización para la aprobación del Contrato bajo la modalidad de "locación de servicios" celebrado entre el Ministerio de Gobierno y el Señor Osvaldo Julio Córdoba, D.N.I. N° 16.742.861;

Por ello;

EL SEÑOR VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

A/C DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE el Contrato bajo la modalidad de "locación de servicios", celebrado -ad-referéndum- del Poder Ejecutivo entre el Ministerio de Gobierno y el Señor Osvaldo Julio Córdoba, D.N.I. N° 16.742.861, para cumplir funciones en el área del mismo y con una remuneración mensual equivalente a su función.-

ART. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción N° 11, Prog. 01, Subp. 00, Proy. 00, Act. 01, Part. 391 "Locación de Servicios".-

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Sr. José Emilio Nader

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Carlos Silva Nader

DECRETO N° 04/2014

Santiago del Estero, 03 de Enero de 2014
VISTO, el Expediente N° 63- Código 2- Año 2014, del registro del Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que se tramita la autorización para la aprobación del Contrato bajo la modalidad de "locación de servicios" celebrado entre el Ministerio de Gobierno y el Señor Ernesto Ricardo Sosa, D.N.I. N° 20.153.355;

Por ello;

EL SEÑOR VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

A/C DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE el Contrato bajo la modalidad de "locación de servicios", celebrado -ad-referéndum- del Poder Ejecutivo entre el Ministerio de Gobierno y el Señor Ernesto Ricardo Sosa, D.N.I. N° 20.153.355, para cumplir funciones en el área del mismo y con una remuneración mensual equivalente a su función.-

ART. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción N° 11, Prog. 01, Subp. 00, Proy. 00, Act. 01, Part. 391 "Locación de Servicios".-

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Sr. José Emilio Nader

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Carlos Silva Nader

DECRETO N° 05/2014

Santiago del Estero, 03 de Enero de 2014
VISTO, el Expediente N° 4680- Código 2- Año 2013, del registro del Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que se tramita la autorización para la aprobación del Contrato bajo la modalidad de "locación de servicios" celebrado entre el Ministerio de Gobierno y el Señor Víctor Hugo Barrionuevo, D.N.I. N° 13.101.911;

Por ello;

EL SEÑOR VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

A/C DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE el Contrato bajo la modalidad de "locación de servicios", celebrado -ad-referéndum- del Poder Ejecutivo entre el Ministerio de Gobierno y el Señor Víctor Hugo Barrionuevo, D.N.I. N° 13.101.911, para cumplir funciones en el área del mismo y con una remuneración mensual equivalente a su función.-

ART. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción N° 11, Prog. 01, Subp. 00, Proy. 00, Act. 01, Part. 391 "Locación de Servicios".-

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Sr. José Emilio Nader

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Carlos Silva Nader

DECRETO N° 0.8/2014

Santiago del Estero, 03 de Enero de 2014
VISTO: El expediente N° 187-46-2013, sobre adjudicación de una Agencia Oficial de Tómbola, solicitada por el Sr. Miguel Ángel del Jesús Jiménez; y

CONSIDERANDO:

Que el Administrador de la Caja Social de Santiago del Estero ha dictado la Resolución N° 469/13, mediante la cual solicita al Poder Ejecutivo la Homologación de la misma para adjudicar a el Sr. Miguel Ángel del Jesús Jiménez, una Agencia de Tómbola que será instalada en Calle 12 de Octubre s/n del B° Noroeste, de la Ciudad de Forres, Dpto. Robles, Provincia de Santiago del Estero;

Que la Gerencia Comercial y la Gerencia General de la Caja Social de Santiago del Estero han intervenido en la gestión y estiman viable lo solicitado por el recurrente;

Que el servicio Jurídico del Ministerio de

Economía, a fs. 32, se expide sobre la procedencia de lo tramitado en autos, Fiscalía de Estado, en Dictámenes N° 1968/13, se pronuncia en igual sentido e indica el dictado del acto administrativo correspondiente;

Que es procedente el dictado del presente acto en virtud de lo establecido en las Leyes Nos. 6071/94 y 6336/96;

Por ello:

EL SEÑOR VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

A/C DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ART. 1°.- HOMOLOGASE en todas sus partes la Resolución N° 469/13, dictada por la Caja Social de Santiago del Estero, por la cual se adjudica a el Sr. Miguel Ángel del Jesús Jiménez, D.N.I. N° 25.095.954, una Agencia Oficial de Tómbola, la que será instalada en Calle 12 de Octubre s/n del B° Noroeste, de la Ciudad de Forres, Dpto. Robles, Provincia de Santiago del Estero;

ART. 2°.- Comuníquese, regístrese y dese al Boletín Oficial.

Sr. José Emilio Nader

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 0.9/2014

Santiago del Estero, 03 de Enero de 2014
VISTO: El expediente N° 2962-46-2011, sobre adjudicación de una Agencia Oficial de Tómbola, solicitada por la Sra. Paola Analía Liendo; y

CONSIDERANDO:

Que el Administrador de la Caja Social de Santiago del Estero ha dictado la Resolución N° 607/13, mediante la cual solicita al Poder Ejecutivo la Homologación de la misma para adjudicar a la Sra. Paola Analía Liendo, una Agencia de Tómbola que será instalada en Calle Athalpa Yupanqui N° 2138, Manzana 18 Lote 13, del B° Siglo XXI, de la Ciudad de Santiago del Estero;

Que la Gerencia Comercial y la Gerencia General de la Caja Social de Santiago del Estero han intervenido en la gestión y estiman viable lo solicitado por el recurrente;

Que el servicio Jurídico del Ministerio de Economía, a fs. 43, se expide sobre la procedencia de lo tramitado en autos, Fiscalía de Estado, en Dictámenes N° 2706/13 y 2859/13, se pronuncia en igual sentido e indica el dictado del acto administrativo correspondiente;

Que es procedente el dictado del presente acto en virtud de lo establecido en las

Leyes Nos. 6071/94 y 6336/96;

Por ello;

EL SEÑOR VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

A/C DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ART. 1°.-HOMOLOGASE en todas sus partes la Resolución N° 607/13, dictada por la Caja Social de Santiago del Estero, por la cual se adjudica a la Sra. Paola Analía Liendo, D.N.I. N° 28.733.121, una Agencia Oficial de Tómbola, la que será instalada en Calle Athalpa Yupanqui N° 2138, Manzana 18 Lote 13, del B° Siglo XXI, de la Ciudad de Santiago del Estero;

ART. 2°.-Comuníquese, regístrese y dése al Boletín Oficial.

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

D

DECRETO N° 0.88/2014

Santiago del Estero, 22 de Enero de 2014
VISTO, el Expediente N° 20- Código 2- Año 2014, del registro del Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que se tramita la autorización para la aprobación del Contrato bajo la modalidad de "locación de servicios" celebrado entre el Ministerio de Gobierno Seguridad y Culto y el Señor Cirio Teodomiro Díaz, D.N.I. N° 7.689.739;

Por ello;

EL SEÑOR VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

A/C DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE el Contrato bajo la modalidad de "locación de servicios", celebrado -ad-referéndum- del Poder Ejecutivo entre el Ministerio de Gobierno y el Señor Cirio Teodomiro Díaz, D.N.I. N° 7.689.739, para cumplir funciones en el área del mismo y con una remuneración mensual equivalente a su función.-

ART. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción N° 11, Prog. 01, Subp. 00, Proy. 00, Act. 01, Part. 391 "Locación de Servicios".-

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Sr. José Emilio Neder

Dr. Ángel Hugo Niccolai

Dr. Luis Cesar Martínez

DECRETO N° 0.89/2014

Santiago del Estero, 22 de Enero de 2014
VISTO, el Expediente N° 65- Código 2- Año 2014, del registro del Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que se tramita la autorización para la aprobación del Contrato bajo la modalidad de "locación de servicios" celebrado entre el Ministerio de Gobierno y la Señora Ana María Sayago Galván, D.N.I. N° 27.677.877;

Por ello;

EL SEÑOR VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

A/C DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE el Contrato bajo la modalidad de "locación de servicios", celebrado -ad-referéndum- del Poder Ejecutivo entre el Ministerio de Gobierno y la Señora Ana María Sayago Galván, D.N.I. N° 27.677.877, para cumplir funciones en el área del mismo y con una remuneración mensual equivalente a su función.-

ART. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción N° 11, Prog. 01, Subp. 00, Proy. 00, Act. 01, Part. 391 "Locación de Servicios".-

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Sr. José Emilio Neder

Dr. Ángel Hugo Niccolai

Dr. Luis Cesar Martínez

DECRETO N° 0.90/2014

Santiago del Estero, 22 de Enero de 2014
VISTO, el Expediente N° 4666- Código 2- Año 2013, del registro del Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que se tramita la autorización para la aprobación del Contrato bajo la modalidad de "locación de servicios" celebrado entre el Ministerio de Gobierno y el Señor Juan Ramón Cárdenas, D.N.I. N° 17.912.259;

Por ello;

EL SEÑOR VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

A/C DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE el Contrato bajo la modalidad de "locación de servicios", celebrado -ad-referéndum- del Poder Ejecutivo entre el Ministerio de Gobierno y el Señor Juan Ramón Cárdenas, D.N.I. N° 17.912.259, para cumplir funciones en

el área del mismo y con una remuneración mensual equivalente a su función.-

ART. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción N° 11, Prog. 01, Subp. 00, Proy. 00, Act. 01, Part. 391 "Locación de Servicios".-

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Sr. José Emilio Neder

Dr. Ángel Hugo Niccolai

Dr. Luis Cesar Martínez

DECRETO N° 0.93/2014

Santiago del Estero, 22 de Enero de 2014
VISTO, el Expediente N° 4672- Código 2- Año 2013, del registro del Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que se tramita la autorización para la aprobación del Contrato bajo la modalidad de "locación de servicios" celebrado entre el Ministerio de Gobierno y el Señor Ricardo Adolfo Gómez, D.N.I. N° 12.786.757;

Por ello;

EL SEÑOR VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

A/C DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE el Contrato bajo la modalidad de "locación de servicios", celebrado -ad-referéndum- del Poder Ejecutivo entre el Ministerio de Gobierno y el Señor Ricardo Adolfo Gómez, D.N.I. N° 12.786.757, para cumplir funciones en el área del mismo y con una remuneración mensual equivalente a su función.-

ART. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción N° 11, Prog. 01, Subp. 00, Proy. 00, Act. 01, Part. 391 "Locación de Servicios".-

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Sr. José Emilio Neder

Dr. Ángel Hugo Niccolai

Dr. Luis Cesar Martínez

DECRETO N° 0.94/2014

Santiago del Estero, 22 de Enero de 2014
VISTO, el Expediente N° 4667- Código 2- Año 2013, del registro del Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que se tramita la autorización para la aprobación del Contrato bajo la

modalidad de "locación de servicios" celebrado entre el Ministerio de Gobierno y el Señor Homero Adolfo Coronel, D.N.I. N° 10.610.014;

Por ello;

EL SEÑOR VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

A/C DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE el Contrato bajo la modalidad de "locación de servicios", celebrado -ad-referéndum- del Poder Ejecutivo entre el Ministerio de Gobierno y el Señor Homero Adolfo Coronel, D.N.I. N° 10.610.014, para cumplir funciones en el área del mismo y con una remuneración mensual equivalente a su función.-

ART. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción N° 11, Prog. 01, Subp. 00, Proy. 00, Act. 01, Part. 391 "Locación de Servicios".-

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Sr. José Emilio Neder

Dr. Ángel Hugo Niccolai

Dr. Luis Cesar Martínez

DECRETO N° 0.95/2014

Santiago del Estero, 22 de Enero de 2014
VISTO, el Expediente N° 4720- Código 2- Año 2013, del registro del Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que se tramita la autorización para la aprobación del Contrato bajo la modalidad de "locación de servicios" celebrado entre el Ministerio de Gobierno y la Señora Patricia Andrea Lastra, D.N.I. N° 26.763.581;

Por ello;

EL SEÑOR VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

A/C DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE el Contrato bajo la modalidad de "locación de servicios", celebrado -ad-referéndum- del Poder Ejecutivo entre el Ministerio de Gobierno y la Señora Patricia Andrea Lastra, D.N.I. N° 26.763.581, para cumplir funciones en el área del mismo y con una remuneración mensual equivalente a su función.-

ART. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción N° 11, Prog. 01, Subp. 00, Proy. 00, Act. 01, Part. 391 "Locación de

Servicios".-

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Sr. José Emilio Neder

Dr. Ángel Hugo Niccolai

Dr. Luis Cesar Martínez

DECRETO N° 0.96/2014

Santiago del Estero, 22 de Enero de 2014
VISTO, el Expediente N° 4671- Código 2- Año 2013, del registro del Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que se tramita la autorización para la aprobación del Contrato bajo la modalidad de "locación de servicios" celebrado entre el Ministerio de Gobierno y el Señor Carlos Rodríguez, D.N.I. N° 18.254.634;

Por ello;

EL SEÑOR VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

A/C DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE el Contrato bajo la modalidad de "locación de servicios", celebrado -ad-referéndum- del Poder Ejecutivo entre el Ministerio de Gobierno y el Señor Carlos Rodríguez, D.N.I. N° 18.254.634, para cumplir funciones en el área del mismo y con una remuneración mensual equivalente a su función.-

ART. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción N° 11, Prog. 01, Subp. 00, Proy. 00, Act. 01, Part. 391 "Locación de Servicios".-

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Sr. José Emilio Neder

Dr. Ángel Hugo Niccolai

Dr. Luis Cesar Martínez

DECRETO N° 0.97/2014

Santiago del Estero, 22 de Enero de 2014
VISTO, el Expediente N° 4669- Código 2- Año 2013, del registro del Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que se tramita la autorización para la aprobación del Contrato bajo la modalidad de "locación de servicios" celebrado entre el Ministerio de Gobierno y el Señor Julio Antonio Auat, D.N.I. N° 10.840.994;

Por ello;

EL SEÑOR VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

A/C DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE el Contrato bajo la modalidad de "locación de servicios", celebrado -ad-referéndum- del Poder Ejecutivo entre el Ministerio de Gobierno y el Señor Julio Antonio Auat, D.N.I. N° 10.840.994, para cumplir funciones en el área del mismo y con una remuneración mensual equivalente a su función.-

ART. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción N° 11, Prog. 01, Subp. 00, Proy. 00, Act. 01, Part. 391 "Locación de Servicios".-

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Sr. José Emilio Neder

Dr. Ángel Hugo Niccolai

Dr. Luis Cesar Martínez

DECRETO N° 0.783/2014

Santiago del Estero, 14 Abril 2014.-

VISTO, el Expediente N° 5919 - Código 43 - Año 2011, Nota N° 43 del registro del Consejo Provincial de Vialidad; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la ampliación N° 1 de la Obra: "CONSTRUCCION DE COSTANERA SOBRE MARGEN DERECHA DEL RIO DULCE DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO - DPTO. CAPITAL", cuya Contratista es la Empresa CONSTRUCCIONES DEL ESTERO S.A.-

Que a fs. 01 obra informe del Ing. Jefe Ing. José R. Carranza, de donde surge cuales son los trabajos adicionales a introducirse en la obra en cuestión, agregándose a fs. 41/42, informe del Director de Construcciones del Consejo Provincial de Vialidad, del cual se desprende que las modificaciones a introducirse ascienden a la suma de \$ 14.703.946,42, lo que significa un aumento del 32,22% con respecto al monto del contrato original.-

Que a fs. 57/62 se agrega el correspondiente Formulario N° 1, y a fs. 64 obra la intervención de la Jefatura de Gabinete en conformidad a la Resolución N° 1.268/2007.-

Que a fs. 54 obra intervención del Servicio de Asesoría Legal del Ministerio de Obras y Servicios Públicos el que concluye que no existen objeciones de carácter jurídico que formular a la modificación de obra que se pretende.-

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 699 de

fecha 17/12/2013 y Fiscalía de Estado por Dictamen N° 143 de fecha 30/01/2014, realizan una serie de observaciones.-

Que a fojas subsiguientes toma nueva intervención el organismo licitando dando cumplimiento a las observaciones formuladas precedentemente.-

Que por Dictamen N° 132 de fecha 12/03/2014, el Tribunal de Cuentas de la Provincia solicita se incorpore acto administrativo de suspensión de los plazos; lo que considera subsanado mediante Dictamen N° 166 de fecha 27/03/2014.-

Que Fiscalía de Estado mediante Dictamen Final N° 668 de fecha 03/04/2014 indica que conforme a las constancias adjuntas, la modificación requerida está dentro de las pautas contempladas por la Ley 2092 de Obras Públicas, conforme lo dispone el Art. 9° inc. b).-

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE la MODIFICACION DE OBRA N° 1 para: "CONSTRUCCION DE COSTANERA SOBRE MARGEN DERECHA DEL RIO DULCE DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO - DPTO. CAPITAL", y la Documentación correspondiente cuya Contratista es la Empresa CONSTRUCCIONES DEL ESTERO S.A. por un monto de \$ 14.703.946,42 (pesos catorce millones setecientos tres mil novecientos cuarenta y seis con cuarenta y dos centavos), enmarcándose en el Artículo 9° inc. b) de la Ley de Obras Públicas N° 2.092 y modificatorias.-

Art. 2°.- El gasto que demande el presente se imputará en la cuenta Jurisdicción 54 - Prog. 11 - Proy. 04/53 - Desarrollo de la Infraestructura - Obra: Construcción de Costanera sobre margen derecho del Río Dulce en la Ciudad de Santiago del Estero - Rentas Generales - Ejercicio 2014.-

Art. 3°.- Comuníquese, Publíquese y archívese.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 0.784/2013

Santiago del Estero, 14 de Abril de 2014
VISTO: El expediente N° 1486-46-2012, sobre adjudicación de una Agencia

Oficial de Tómbola, solicitada por el Sr. Oscar Ramón Díaz; y

CONSIDERANDO:

Que el Administrador de la Caja Social de Santiago del Estero ha dictado la Resolución N° 782/13, mediante la cual solicita al Poder Ejecutivo la Homologación de la misma para adjudicar a el Sr. Oscar Ramón Díaz, una Agencia de Tómbola que será instalada en calle Las Heras N° 231, del B° 8 de Abril, de la Ciudad de Santiago del Estero;

Que la Gerencia Comercial y la Gerencia General de la Caja Social de Santiago del Estero han intervenido en la gestión y estiman viable lo solicitado por el recurrente;

Que el servicio Jurídico del Ministerio de Economía, a fs. 44, se expide sobre la procedencia de lo tramitado en autos, Fiscalía de Estado, en Dictámenes N° 075/14, se pronuncia en igual sentido e indica el dictado del acto administrativo correspondiente;

Que es procedente el dictado del presente acto en virtud de lo establecido en las Leyes Nos. 6071/94 y 6336/96;

Por ello:

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.-HOMOLOGASE en todas sus partes la Resolución N° 782/13, dictada por la Caja Social de Santiago del Estero, por la cual se adjudica a el Sr. Oscar Ramón Díaz, D.N.I. N° 14.546.334, una Agencia Oficial de Tómbola, la que será instalada en calle Las Heras N° 231, del B° 8 de Abril, de la Ciudad de Santiago del Estero.-

ART. 2°.-Comuníquese, regístrese y dése al Boletín Oficial.

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 0.789/2014

Santiago del Estero, 14 de Abril de 2014
VISTO, el Expediente N° 452- Código 2- Año 2014, del registro del Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que se tramita la autorización para la aprobación del Contrato bajo la modalidad de "locación de servicios" celebrado entre el Ministerio de Gobierno y el Señor Carlos Alberto Vega, D.N.I. N° 30.316.236;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE el Contrato bajo la modalidad de "locación de servicios", celebrado -ad-referéndum- del Poder Ejecutivo entre el Ministerio de Gobierno y el Señor Carlos Alberto Vega, D.N.I. N° 30.316.236, para cumplir funciones en el área del mismo y con una remuneración mensual equivalente a su función.-

ART. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción N° 11, Prog. 01, Subp. 00, Proy. 00, Act. 01, Part. 391 "Locación de Servicios".-

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Carlos Silva Neder

DECRETO N° 0.792/2014

Santiago del Estero, 14 Abril 2014.-

VISTO, el Expediente N° 6568 - Código 39 - del Año 2013 del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo la aprobación de la Documentación Técnica y el Pliego de Condiciones Particulares para la Contratación Directa por vía de Excepción para la "ADQUISICION DE MATERIALES DESTINADOS A LOS TRABAJOS DE PINTURA DESTINADOS A LA OBRA: 144 VIVIENDAS B° DON BOSCO - PROG. FEDERAL PLURIANUAL DE VIVIENDAS - SUBPROG. DE URBANIZACION DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS PRECARIOS", con un presupuesto oficial de \$ 3.000.428,85 (pesos tres millones cuatrocientos veintiocho con ochenta y cinco centavos).-

Que la presente licitación consiste en la aplicación de pintura en los muros exteriores e interiores, ya que desde el punto de vista constructivo las mismas pueden sufrir deterioros por inclemencias climáticas produciendo descascamiento y oxidación en las carpinterías colocadas.-

Que dando cumplimiento a lo establecido mediante Resolución N° 1268/2007, toma intervención Jefatura de Gabinete a fs. 28.-

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 57 de

fecha 04/03/2014 realiza observaciones, a las considera subsanadas mediante su nueva intervención en Dictamen N° 150 de fecha 21/03/2014.-

Que Fiscalía de Estado en Dictamen N° 702 de fecha 08/04/2014 no encuentra objeción legal que formular para la emisión del acto administrativo de la obra de que se trata.-

Por ello,
LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones para la "ADQUISICION DE MATERIALES DESTINADOS A LOS TRABAJOS DE

PINTURA DESTINADOS A LA OBRA: 144 VIVIENDAS B° DON BOSCO - PROG. FEDERAL PLURIANUAL DE VIVIENDAS - SUBPROG. DE URBANIZACION DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS PRECARIOS", con un presupuesto oficial de \$ 3.000.428,85 (pesos tres millones cuatrocientos veintiocho con ochenta y cinco centavos) y AUTORIZASE al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo a realizar mediante Sistema de Contratación Directa por vía de Excepción, en el marco del Artículo 9 Inc. c) de la Ley 2.092, Art. 7° del Decreto N° 077/2009 y en virtud a las razones expuestas en los considerandos que anteceden.-

Art. 2°.- El gasto que demande el

cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 53 - Prog. 11 - Subp. 00 - Py. 01 - A/O 59 - Part. 421 - Prog. Fed. - Subp. Villas y Asentamientos Precarios - Financiamiento 22287.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

SECCION JUDICIAL

EDICTO SUCESION

Juez Civil Frías, Dra. Ramos de Ortiz, autos: **"ROJO DE MOYANO FELIPA, SANTIAGO MOYANO, ALCIRA YOLANDA MOYANO Y PEDRO MOYANO S/SUCESION AB-INTESTATO"**. Expte. N° 17.061/12 cita y emplaza a herederos, acreedores y todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, FELIPA ROJO DE MOYANO Y/O ROJO DE MOYANO FELIPA Y/O FELIPA ROJO Y/O FELIPA DE MOYANO Y/O MOYANO FELIPA DE; ALCIRA YOLANDA MOYANO Y/O ALCIRA YOLANDA MOYANO DE Y/O ALCIRA YOLANDA MOYANO DE SOSA Y/O SOSA ALCIRA YOLANDA MOYANO DE; SANTIAGO MOYANO Y/O SANTIAGO BENJAMIN MOYANO; PEDRO MOYANO, por el plazo de Treinta (30) días, contados a partir de su última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 24/04/2014.-

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA -Secretaria 1.

N° 224.166 - e. 06 mayo - v. 08 mayo - p. 80 - \$ 30,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Frías, Dra. Ramos de Ortiz, autos: **"GUTIERREZ JOSE ALEJANDRO S/SUCESION AB-INTESTATO"**. Expte. N° 17.593/14, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por El causante, GUTIERREZ JOSE ALEJANDRO, por el plazo de Treinta

(30) días, contados a partir de su última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 14/04/2014.-

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA -Secretaria 1.

N° 224.165 - e. 06 mayo - v. 08 mayo - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Primera Nominación, en los autos caratulados: **"Expte. N° 527.402 SERRANO FEDERICO ARMANDO S/SUCESION"**. Declárese abierto el JUICIO SUCESORIO DE FEDERICO ARMANDO SERRANO. Cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de 30 días posteriores a la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría N° 2, 28 de Abril de 2014.-

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI -Secretaria 2°.

N° 224.161 - e. 06 mayo - v. 08 mayo - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Nominación: En los autos: **"SORIA CARLOS ROLANDO Y LEDESMA ANGELICA DEL VALLE S/SUCESION AB-INTESTATO"**. Expte. N° 520508, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 29 de Abril de 2014.-

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI -

Secretaría 2°.

N° 224.155 - e. 06 mayo - v. 08 mayo - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

El Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Nominación de la Ciudad de Añatuya, en autos: **EXPTE. N° 28.510/14 "ZANICHELLI JOSE ADOLFO S/SUCESION"**, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante SR. ZANICHELLI JOSE ADOLFO, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacerse valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.

Añatuya, 22 de Abril de 2014.-

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI -Secretaria.

N° 224.154 - e. 06 mayo - v. 08 mayo - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

El Juzgado Civil y Comercial de 6ta. Nominación de Santiago del Estero, en Expte. 523301, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de **HUGO ALFREDO GALVAN**, para comparecer y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo.: Dra. Sonia Infante del Castaño, Juez. Dra. Marcela B. Paz, Secretaria 1ra. Santiago del Estero, 22 de Abril de 2014.-

Dra. MARCELA B. PAZ -Secretaria 2°.

N° 224.158 - e. 06 mayo - v. 08 mayo - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, en los autos N° 521.161

caratulados: "**MARTINEZ ERNESTO DEL VALLE S/SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza a herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes ERNESTO DEL VALLE MARTINEZ, para que en el término de TREINTA DIAS, hagan valer sus derechos en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dra. María Cecilia Paskevicius (Juez); ante mí: Dra. Delcia Mujica Paz (Secretaria).

Secretaría, 21 de Marzo del 2014.-

Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria.

N° 224.198 - e. 07 mayo - v. 09 mayo - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

En los autos caratulados: "**CUEVA BENANCIO Y MEDINA BERTA OFELIA S/SUCESION AB-INTESTATO**", que tramitan por ante este Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación, se ha dictado la siguiente providencia:

"Santiago del Estero, 07 de Abril de 2014. - ...

Téngase por iniciado JUICIO SUCESORIO DE BENANCIO CUEVAS Y/O VENANCIO CUEVA Y/O BENANCIO CUEVAS Y OFELIA BERTA MEDINA Y/O OFELIA BERTA MEDINA DE CUEVA, la que se admite en cuanto por derecho procediere. Cítese y emplácese a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes, para que dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. Publíquense edictos por TRES VECES en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación.

Fdo. Dra. María Andrea Suárez, Juez. Ante mí: Dra. Carolina Anauate, Secretaria.

Santiago del Estero, 11 de Abril de 2014.-

Dra. NORMA CAROLINA ANAUATE - Secretaria 2.

N° 224.197 - e. 07 mayo - v. 09 mayo - p. 100 - \$ 30,00.-

EDICTO SUCESION

El Juez Civil y Comercial de 1° Nominación de La Banda, en "**Expte. 69.043 - OÑATE MERCEDES S/SUCESION**", cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de TREINTA DIAS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, los que se

publicarán mediante EDICTOS por TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación.

Dra. Roxana del Valle Vera - Juez. Dra. Lila Perracini de Gaona - Secretaria.

Secretaría, La Banda, 29 de Abril de 2014.-

Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI - Secretaria.

N° 224.182 - e. 07 mayo - v. 09 mayo - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Dr. Muratore Andrés, en los autos caratulados: "**Expte. N° 527461 IBAÑEZ SIMON Y LEDESMA BERNARDA S/SUCESION**", y estando acreditado el fallecimiento de la causante, con el Acta de Defunción acompañada, declárese abierto el JUICIO SUCESORIO DE SIMON IBAÑEZ Y BERNARDA LEDESMA. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la causante, para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término de TREINTA (30) DIAS, bajo apercibimiento de Ley, Fdo. Secretaria Autorizante. Dra. Rojas Irma Teresita.

Santiago del Estero, 28 de Abril de 2014.-

Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria 1°.

N° 224.178 - e. 07 mayo - v. 09 mayo - p. 90 - \$ 30,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil Frías, Dra. Eva L. R. de Ortiz. Jueza Civil Autos caratulados: "**DIAZ, ROSALINA ROSA S/SUCESION AB-INTESTATO**" EXP. N° 17.451/2013", cita y emplaza por el término de Treinta (30) Días contados a partir de la última publicación a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes "Rosalina Rosa Díaz" y/o "Rosa Díaz" para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 29 de Abril del 2014.-

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria, 1°

N° 224.194 - e. 07 mayo - v. 09 mayo - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil Frías, Dra. Eva L. R. de Ortiz. Jueza Civil Autos caratulados: "**GOMEZ, ALEJANDRINO OCTAVIO Y JACINTA ANA MARIA FARIAS S/SUCESION**"

AB-INTESTATO" EXP. N° 17.382/2013", cita y emplaza por el término de Treinta (30) Días contados a partir de la última publicación a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes "Alejandrino Octavio Gómez" y/o "Alejandrino Gómez" y/o "Alejandrino O. Gómez" y Jacinta Ana María Farias" y/o "Jacinta Ana María Farias de Gómez" para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 29 de Abril del 2014.-

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria, 1°

N° 224.193 - e. 07 mayo - v. 09 mayo - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

En los autos caratulados "**CORONA CARDENAS LAURA S/SUCESION AB-INTESTATO**" que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de 4ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante CORONA CARDENAS LAURA para que en el término de Treinta Días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dr. SERGIO JAVIER SANTOS, Juez, Dra. MARIA F. RIVAS - Secretaria.-

Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaría Segunda.

N° 224.183 - e. 07 mayo - v. 09 mayo - p. 70 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Banda de Segunda Dominación en autos: "**EXPTE. N° 68.873/14 DIAZ PEDRO LUCIANO y LEDESMA ROSARIO DEL VALLE S/SUCESION AB-INTESTATO**" cita y emplaza a herederos y acreedores y quienes se consideren con derecho del Sr. PEDRO LUCIANO DIAZ y ROSARIO DEL VALLE LEDESMA, para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dr. Pedro Carlos Juri Juez, Ante mí: Dra. Mónica Teresita Sanchez - Secretaria.-

Secretaría, 15 de Abril del 2014.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria

N° 224.185 - e. 07 mayo - v. 09 mayo - p. 80 - \$ 30,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado: Primera Instancia Civil y Comercial de Frías.

Juez: Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz.

Autos: "**CORREA RAMON VENTURA, BLANCA BERSABE GALLARDO Y CARLOS ALBERTO CORREA S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 13.427/2004, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ALBERTO CORREA, mediante edictos a publicarse por tres (3) veces en el Boletín Oficial y Diario "El Liberal" o "Nuevo Diario", para que en el plazo de 30 días, contados desde la última publicación edictal, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de Ley, Secretaría, 22 de Abril de 2014.-
Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria 1.
N° 224.179 - e. 07 mayo - v. 09 mayo - p. 80 - \$ 30,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

En autos caratulados "**DIAZ NICASIO JULIAN contra DIAZ NICASIO VIRGILIO Y OTROS sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO VEINTEAÑAL**" -EXPTE. N° 519.962 - Año 2013" - que se tramita por el Juzgado de Paz No Letrado de Cuarta Nominación se a dictado el siguiente decreto.
"Santiago del Estero, 05 de marzo de 2014.
Proveyendo el escrito inicial.... Por iniciada demanda sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO en contra de DIAZ NICASIO

VIRGILIO, DIAZ NICOLAS TOLENTINO, DIAZ JERONIMO PRESBITERIO, DIAZ INES OLEGARIA, DIAZ LEOCADIO JULIAN, DIAZ LUCIO ESTEBAN, DIAZ JUAN PEDRO, DIAZ ROQUE NAZARIO, DIAZ MANUELA, DIAZ RAMON IGNACIO, DIAZ DAMIAN FLORENCIO Y DIAZ JUSTINA CONSOLACION la que se acepta en cuanto por derecho procediere.- Sígase el trámite de juicio SUMARIO.- Córrese traslado de la misma al demandado, para que en el término de Treinta y Tres Días (Ampliados en Razón de la Distancia), comparezcan a estar a derecho, constituyan domicilio procesal y la contesten, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts, 44, 62 y 360 del C.P.C.C.-
Fdo. Por: Juez Dr. JOZAMI JOSE E.- Secretaria TORRES B. DE SANTUCHO MARIA I.
NANCY JUDITH AVILA - Oficial Sup. de primera A/C Secretaría
N° 224.191 - e. 07 mayo - v. 08 mayo - p. 180 - \$ 45,00.-

EDICTO NOTIFICACION

Juzgado Civil y Comercial de 2° Nominación - Expte. N° 514.902, autos: "**LOBAR S.A. C/AL-K S.R.L. S/COBRO DE PESOS**".
Santiago del Estero, 11 de Abril de 2014.-
De acuerdo a lo informado por el Registro de Comercio y al no estar formalmente constituido el domicilio real, notifíquese por edictos la demanda en los términos y alcances del art. 148 del C.P.C y C.-
Fdo. Dra. MARIA A. SUAREZ, Juez

Ante mí: Dra. STELLA MARIS LLEBARA, Secretaria" OTRO DECRETO:

"Santiago del Estero, 23 de Octubre de 2013.-

Téngase por iniciada demanda sobre Cobro de Pesos en contra de AL-K S.R.L. la que se admite en cuanto por derecho procediere. Sígase el trámite de Juicio Ejecutivo. Atento a la documental acompañada se encuentra comprendida entre las enunciadas por el art. 529 del C.P.C.C., librese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes del demandado en cantidad suficiente hasta cubrir el monto del capital reclamado de Pesos Doscientos Treinta y Seis Mil Quinientos Treinta con Dieciséis Centavos (\$ 236.530,16) con más la suma de Pesos Cincuenta y Nueve Mil Ciento Treinta y Dos con Cincuenta y Cuatro Centavos (\$ 59.132,54) calculados provisoriamente para acrecidas. La intimación de pago importará la citación de remate para que dentro del término de Cinco Días oponga excepciones legítimas al proceso de la ejecución, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 342, 537 inc. 3 del citado cuerpo legal y hará conocer a la parte demandada la prescripción de los arts. 44, 62 y 224 del C.P.C.C.,
Martes y Viernes para notificaciones.
Fdo. Dra. MARIA ANDREA SUAREZ Juez. Ante mí: Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria".
Secretaría, Abril de 2014.
Dra. NORMA CAROLINA ANAUATE - Secretaria 2°
N° 224.184 - e. 07 mayo - v. 08 mayo - p. 230 - \$ 52,50.-

SECCION AVISOS VARIOS

FINOR S.A.
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Finor S.A., convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 19 de Mayo de 2014 a las 19 hs., en primera convocatoria y las 20 hs., del mismo día en segunda convocatoria en la Sede Social de Manuel Belgrano esquina Soldado Luna, Parque Industrial La Isla, Departamento Banda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de dos accionistas para suscribir el acta junto con el Presidente del Directorio

2° - Consideración de la Memoria, Estados Contables, Anexos pertinentes e Informe del Sindico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2013.

3° - Designación del Directorio y Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio.

4° - Fijación de Honorarios al Directorio y al síndico.

5° - Proyecto de aplicación de utilidades. Su consideración y distribución.

Para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán dar cumplimiento al depósito de acciones en los términos del Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Santiago del Estero, 5 de Mayo de 2014.-
Cr. MIGUEL E. FERNANDEZ - Apoderado
N° 224.147 - e. 06 mayo - v. 12 mayo - p. 150 - \$ 75,00.-

"ASOCIACION MUTUAL DE TRABAJADORES DE SANTIAGO DEL ESTERO"
Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo de la ASOCIACION MUTUAL DE TRABAJADORES DE SANTIAGO DEL ESTERO, Matrícula Nacional S.E. N° 178 convoca a Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21

de Junio del año 2014 a horas 20:30. En el local sito en Avenida Belgrano (s) N° 823 de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Elección de dos Asociados para la firma del Acta de Asamblea juntamente con Presidente y Secretario.
 2. - Razones por las cuales se convoca fuera de término.
 3. - Considerar el Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, así como la Memoria presentada por el Organó Directivo y el informe del Organó de Fiscalización correspondiente a los Ejercicios cerrados del 31/12/2013. Santiago del Estero, 05 de Mayo de 2014.-
- TRISTAN HUGO FUNES - Presidente.
FRANCISCO ALFREDO AYUNTA - Secretario.
N° 224.172 - e. 06 mayo - v. 08 mayo - p. 80 - \$ 30,00.-

"MUTUAL CARITAS AÑATUYA" SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo de la MUTUAL CARITAS AÑATUYA Matricula Nacional S.E. N° 44, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 del mes de Junio del año 2014 a horas 10,00 en el local sito en Avda. 25 de Mayo Esq. Avda. Belgrano, de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Elección de dos Asociados para la firma del Acta de Asamblea juntamente con Presidente y Secretario
 2. - Razones por las cuales se convoca fuera de término.
 3. - Según corresponda - Considerar el Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, así como la Memoria presentada por el Organó Directivo y del Informe del Organó de Fiscalización correspondiente a los Ejercicios cerrados del 31/12/2009, 31/12/2010, 31/12/2011, 31/12/2012 y 31/12/2013.
 4. - Elección de la Junta Electoral.
 5. - Elección del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora por término de Mandato.
- Santiago del Estero, 05 de Mayo de 2014.-
N° 224.167 - e. 06 mayo - v. 08 mayo - p. 100 - \$ 30,00.-

"MUTUAL DEL PERSONAL DE LA CAJA POPULAR DE AHORRO Y CREDITO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 28° de nuestro Estatuto Social, convócase a los Señores Asociados de la Mutual del Personal de la Caja de Ahorro y Crédito de la Provincia de Santiago del Estero, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día Viernes 13 de Junio de 2014, a partir de las 13:00 horas, en el domicilio de la Caja Social de Santiago del Estero, sito en calle Independencia N° 168 de esta Ciudad de Santiago del Estero.

Hacemos notar que treinta minutos posteriores a la hora mencionada se celebrará la Asamblea, conforme lo determina el Art. 35° del Estatuto Social, estimando por lo tanto asistencia y puntualidad.

ORDEN DEL DIA

1. - Designación de dos (2) Asociados para firmar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
 2. - Consideración de la Memoria, Estados Contables, Cuadro de Gastos y Recursos, Distribución de Excedentes e Inventario, presentados por el Organó Directivo, como así también el Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Económico N° 32, cerrado el 31 de Diciembre de 2013.
 3. - Consideración y aprobación del importe mínimo para el aporte de cuotas societarias.
- MANUEL E. TREJO - Presidente.
HUGO R. ZALAZAR - Secretario.
N° 224.181 - e. 07 mayo - v. 08 mayo - p. 150 - \$ 30,00.-

(APPIN) ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE INGRATA NORTE SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 21 de Mayo del 2014 a las 09:00 horas, con 30 minutos de tolerancia, en la sede social sito en Paraje Ingrata Norte Departamento Alberdi para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Designación de dos socios para firmar el Acta.
 - 2° - Elección de autoridades titulares.
- MARIO A. MINA - Presidente
N° 224.195 - e. 07 mayo - v. 08 mayo - p. 60 - \$ 15,00.-

"CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE FORRES"

Forres - Dpto. Robles SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Socios

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Socios para el 22 de Mayo a las 9:00 horas, con una hora de tolerancia, pasada la misma se llevará a cabo la Asamblea con los socios presentes, en su Sede Social a efectos de tratar únicamente el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Lectura y consideración de la Memoria y Balance año 2013 e Informe de la C. R. de Cuentas.
 2. - Elección de C. D. y C. R. de Cuentas.
 3. - Designación de 2 Socios para firmar el Acta,
- Forres - Dpto. Robles, 6 de Mayo de 2014.-
MELVA LUZ GRAMAJO - Secretaria.
N° 224.175 - e. 07 mayo - v. 08 mayo - p. 65 - \$ 15,00.-

"CENTRO DE COMERCIO E INDUSTRIA" - La Banda - SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva, en pleno uso de sus facultades, dispuso realizar un cuarto intermedio en torno a la Asamblea General Ordinaria que debía realizarse el viernes 9 de mayo de 2014.

Es así, que en plena conformidad a lo establecido en el Art. 29 de nuestro Estatuto Social, convocamos a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día Miércoles 21 de Mayo de 2014 a las 21:00 horas, en la Sede Social de calle Alberdi 135 de la Ciudad de La Banda, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Lectura del Acta de la Asamblea Anterior.
- 2) - Designación de 2 (dos) Socios para firmar el Acta de Asamblea.
- 3) - Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ingresos y

Egresos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2013.

4) - Designación de una Comisión Escrutadora compuesta por tres miembros para que reciban los votos y verifiquen el escrutinio.

5) - Elección de cinco Miembros Titulares por dos años por finalización de mandato, elección por un año de 2 (dos) Miembros Suplentes por finalización de mandato, elección por un año de 3 (tres) Miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, por finalización de mandato.

6) - Proclamación de los electos por la Asamblea.

7) - Cuota Social.

NOTA: Transcurrida una (1) hora de tolerancia, la Asamblea se realizará con el número de Miembros presentes, siendo válidas sus resoluciones.

La Banda, 6 de Mayo de 2014.-

Sr. ANDRONICO S. SUAREZ - Presidente.

Sra. STELLA MARIS GALLEGU - Secretaria.

N° 224.199 - e. 07 mayo - v. 09 mayo - p. 180 - \$ 60,00.-

**CENTRO DE
JUBILADOS Y PENSIONADOS
NACIONALES
DE SUMAMPA
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

El Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de Sumampa convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Mayo del corriente año, a las 17 horas, en su sede social.

ORDEN DEL DIA

1° - Lectura y Consideración de Memoria y Balance 2013.

2° - Renovación Total de Autoridades.

3° - Designación de 2 Socios para firmar el Acta.

JESUS ACOSTA - Presidente

N° 224.192 - e. 07 mayo - v. 08 mayo - p. 60 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION MUTUALISTA
SEGURO DE VIDA
"EL MAESTRO"
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

La C.D. de la Asociación Mutualista Seguro de Vida "El Maestro" con sede en Independencia 341 de la ciudad de Santiago del Estero, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 28 de mayo del cte., año en su sede a las

16 hs., con media hora de tolerancia para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Elección de dos socios para refrendar el Acta.

2° - Memoria y Balance Anual 2012/13.

3° - Considerar la situación que dejaron de pagar su cuota a partir de 2009.

4° - Propuesta de Aumento de la cuota y beneficio.

5° - Considerar los art. 1,7,8 y 9 del estatuto social.

6° - Cambio de denominación.

7° - Considerar el período de duración del mandato de autoridades.

8° - Elección de autoridades.

ALBA FARIAS - Presidente

EMILIA DE BUSTOS - Secretaria

N° 224.188 - e. 07 mayo - v. 09 mayo - p. 80 - \$ 22,50.-

**CENTRO DE
JUBILADOS Y PENSIONADOS
DE LA
INDUSTRIA Y COMERCIO Y
ACTIVIDADES CIVILES DE
FRIAS**

**Frias - Dpto. Choya -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo de la Mutual Caritas Añatuya, Matrícula Nacional SE N° 44 convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 del mes de Junio del Año 2014 a horas 10,00 hs., en el local sito en presidente la Plaza N° 175 de la Ciudad de Fías Dpto. Choya, Santiago del Estero, de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Elección de dos asociados para la firma del Acta de Asamblea juntamente con Presidente y Secretario.

2° - Según corresponda - Considerar el Inventario, Balance General, Cuenta de gastos y Recursos así como la Memoria presentada por el Organo Directivo y el Informe del Organo de Fiscalización correspondientes a los ejercicios cerrados del 28/02/2014.

3° - Elección de la Junta Electoral.

4° - Elección del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora por término de Mandato.

Frias, 06 de Mayo de 2014.-

JUANA M. DIEZ - Presidente

MARIO DE JESUS NARVAEZ - Secretario

N° 224.186 - e. 07 mayo - v. 09 mayo - p. 125 - \$ 37,50.-

**EDICTO NOTIFICACION N°
708/2014**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a los interesados o representantes, que el día 12 de Mayo de 2014, a horas 16.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendadas por el Sr. **Sergio Giménez**, D.N.I. N° 23.656.405, en el inmueble denominado Parte del Lote 2 del Charco en el Departamento Río Hondo, antes ubicada en el Departamento Jiménez con Padrón N° 11-2-0042. Afecta la siguiente inscripción del Registro General de la Propiedad Inmueble: Matrícula Folio Real N° 12-0034, a nombre de la Sucesión Contreras.

Afecta una superficie de 40 hectáreas aproximadamente, estableciendo como punto de arranque el esquinero NE de la propiedad, de la familia. - Expediente N° 3.061 - 28 - 2014.-

Santiago del Estero, 30 de Abril de 2014.-

CARLOS VAZQUEZ, Ing. Agrimensor e. 6 Mayo - v. 8 Mayo

**EDICTO NOTIFICACION N°
709/2014**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23 de Abril de 2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 14 de Mayo de 2014 a las 16.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendadas por **Karina Vergara**, D.N.I. N° 24.626.473 y el Sr. **Omar Dobreff**, D.N.I. N° 17.265.128, en el inmueble denominado Parte de Mansupa en el Departamento Río Hondo. Afecta el Padrón 20-2-00111, sin inscripción del Registro General de la Propiedad Inmueble.

Afecta una superficie de 1 hectárea aproximadamente, estableciendo como punto de arranque el esquinero SE de la propiedad, sobre la Ruta Nacional N° 9. - Expediente N° 3.060 - 28 - 2014.-

Santiago del Estero, 30 de Abril de 2014.

CARLOS VAZQUEZ, Ing. Agrimensor e. 6 Mayo - v. 8 Mayo

**EDICTO NOTIFICACION N°
710/2014**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-DGC-2012, de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 9 de Mayo de 2014, a las 9.00 horas realizaré

Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendadas por el Sr. **Walter Omar Brandán**, D.N.I. N° 14.047.186, en el inmueble denominado Parte del Lote 9 de La Aguada en el Departamento Río Hondo, Padrón N° 20-2-12543.

Afecta una superficie de 3 hectáreas aproximadamente, estableciendo como punto de arranque el esquinero NE de la posesión sobre camino vecinal. - Expediente N° 3.059 - 28 - 2014.- Santiago del Estero, 30 de Abril de 2014.-

CARLOS VAZQUEZ, Ing. Agrimensor e. 6 Mayo - v. 8 Mayo

EDICTO NOTIFICACION N° 711/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a los interesados o representantes, que el día 13 de Mayo de 2014, a horas 8.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Falabella Nelson Esteban**, en el inmueble denominado Parte de Lote X de El Cauteloso, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble: bajo el N° 24, F° 0, Año 1941, del Departamento Quebrachos, cuyo titular Dominial es Palma Edelmiro, estableciendo como punto de arranque el vértice situado al Nor Oeste de la Posesión.

Por - Expediente N° 3.065 - 28 - 2014.- Santiago del Estero, 30 de Abril de 2014.-

ERNESTO RUBEN LOPEZ, Ing. Civil e. 6 Mayo - v. 8 Mayo

EDICTO NOTIFICACION N° 712/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23 de Abril de 2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 15 de Mayo de 2014 a las 16.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Ramona Liliana Juárez**, en el inmueble denominado Fracción de Terreno, ubicado en calle Gobernador José Lami Vieyra y José Hernández del Barrio Almirante Brown el Departamento Capital. Antecedente de Padrón Inmobiliario 01-01-61584. Dominio, a verificar después de la medición, estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste. - Por Expediente N° 3.063 - 28 - 2014.- Santiago del Estero, 30 de Abril de 2014.

IBER H. GOITEA, Ingeniero e. 6 Mayo - v. 8 Mayo

EDICTO NOTIFICACION N° 713/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-DGC-2012, de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 13 de Mayo de 2014, a las 10.00 horas realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por la Sra. **Milena, Lucía Medina** en el inmueble denominado MZ - B Lote 4, ubicada en Calle San Martín de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, Departamento Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 1215, F° 1082, Año 1953.

Titular: Omerina Bocci de Diambra, estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste. - Expediente N° 3.066 - 28 - 2014.-

Santiago del Estero, 30 de Abril de 2014.-

RAMIRO E. LESCANO, Ing. Agrimensor

e. 6 Mayo - v. 8 Mayo

EDICTO NOTIFICACION N° 714/2014

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el día (13/05/2014) a Hs. (15:00), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **CARLOS A. SERRANO**, en el inmueble denominado: (lote 8 loteo solares del sur), Ubicada en calle Independencia s-n ciudad Dpto.: (capital), inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo (Mat. Folio Real 7s-3178).

Titular: (JUAN CARLOS POGLIANI), estableciendo como punto de arranque (.... esquinero Noroeste.....).

Exp. N° 3067-28-14

Santiago del Estero, 30 de Abril de 2014.-

Ramiro E. Lescano- . Agrimensor Nacional.

e. 06 Mayo- v.08 de Mayo

EDICTO NOTIFICACION N° 715/2014

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes

que el día 09 de Mayo de 2014 a Horas. 14:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Gabriel Adrián Celis y la Sra. Silvina del Carmen Carabajal** en el inmueble denominado FRACCION PARTE INTEGRANTE DEL LOTE 10 DEL INMUEBLE DENOMINADO ULLUAS, ubicado sobre el Camino de La Costa hoy Av. Dr. Víctor Alcorta, distrito Flores, Departamento Capital, de aproximadamente 750 m2, inscripto en Registro de la Propiedad Inmueble bajo el dominio M.F.R. N° 7S-1009, a nombre del I.P.V.U.

Estableciendo como punto de arranque Esquinero Noroeste sobre Av. Alcorta.

Exp. N° 3068-28-14

Santiago del Estero, 30 de Abril de 2014.-

Mario Luis Merlino- . Ingeniero Civil.

e. 06 Mayo- v.08 de Mayo

EDICTO NOTIFICACION N° 716/2014

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el día (11/05/2014) a Hs. (10:00), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **Luis Alejandro Gerez**, en el inmueble denominado: (...Lote N° 19 Mza. "D" del Barrio Puerto Nuevo) Ubicada en calle Salta N° 976 de la Ciudad Capital. Dpto.: (Capital), inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo (N° 771. F° 2128 Año 1966) .

Titular: (Fernando Orellana), estableciendo como punto de arranque (.... esquinero Noroeste.....).

Exp. N° 3069-28-14

Santiago del Estero, 30 de Abril de 2014.-

Ramiro E. Lescano- . Agrimensor Nacional.

e. 06 Mayo- v.08 de Mayo

EDICTO NOTIFICACION N° 717/2014

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el día 12/05/14 a las 9:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Gabriel Adrián Celis y la Sra. Silvina del Carmen Carabajal** en de inmueble denominado

Lotes A-9 y Lote A-10 Inscriptos en el Registro Gral. de la Propiedad Inmueble en Matricula F° Real 7S-29188 y 7S-29189 a Nombre de Garat Eduardo Rodolfo y Otros., Ubicado en Santa Rosa - Departamento Capital y Silípica, trabajo encomendado por Manuel Augusto Alvarez.

Superficie Aproximada a Prescribir 134 Has. 48 As. 31 Cas.

Exp. N° 3070-28-14

Santiago del Estero, 30 de Abril de 2014.-

Ramiro E. Lescano- . Agrimensor Nacional

e. 06 Mayo- v.08 de Mayo

EDICTO NOTIFICACION N° 718/2014

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el día 17/05/14 a las 09:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Ledesma Luciano Andrés** en el inmueble denominado: Fracc. pte. Lotes 2 "c", Ubicado en calle Publica S/N° B° El Bosque (Dpto. Banda).

Titular Piazza Salvador Juan, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo la M.F.R.

.05-5706

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.

Exp. N° 3071-28-14

Santiago del Estero, 05 de Mayo de 2014.-

Alfredo Emilio Bucco - . Ingeniero Agrimensor.

e. 06 Mayo- v.08 de Mayo

EDICTO NOTIFICACION N° 719/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019 - DGC - 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el Día (17-05-2014) a horas (10:30), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado Por: **AUAT LILIANA A Y OTRO**, en el inmueble denominado Lote 15, Mza. "E" Ubicado en Juan de San Martín N° 935 B° San Martín (Dpto. Capital).

Titular: Delcolla y otros, con Inscripción de Dominio en el R.G.P.I. bajo el N° 250, F° 113, A° 1936. Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.-

Por Expediente N° 3072-28-2014.-

Santiago del Estero, 05 de Mayo 2014.-
ALFREDO EMILIO BUCCO - Ing. Agrim.

e. 06 Mayo - v. 08 Mayo

EDICTO NOTIFICACION N° 720/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019 - DGC - 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 10-05-2014 a horas 09:30, por mandato de las Sras. **Hilda Natali Santillán** DNI N° 33.937.195 y **Fanny Giselle Sosa Nicolau** DNI N° 32.591.726 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Fracción Parte Chacra 23 ubicado en Avda. San Martín (O) s/n° en la Ciudad de Quimilí, Departamento Moreno, con inscripción en el Registro General de la Propiedad según N° 112 F° 101 Año 1946 - Secc. Dpto. Moreno a nombre de Celestino Hoyos, estableciendo como punto de partida el vértice Oeste. Superficie aproximada: 800,00 m2.-

Expediente N° 3075-28-2014.-

Santiago del Estero, Abril 30 de 2014.-

WALTER ADOLFO SUAREZ - Ing. Agrim.

e. 06 Mayo - v. 08 Mayo

EDICTO NOTIFICACION N° 721/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019 - DGC - 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 13 de mayo a las 14.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Señor **Miguel Maldonado**, en un inmueble ubicado S/Catastro en la Manzana 35-55B Lote 1 Pte., con dirección en Calle Juan B. Alberdi, entre Av. Del Trabajo y Calle Solís de la Ciudad de Añatuya, Dpto. Taboada, con inscripción Dominial a determinar, y una superficie de 300,00m2, estableciendo como punto de arranque en la esquina NE.-

Santiago del Estero, 05 de Mayo de 2014.-

Por Expediente N° 3077-28-2014.-

RAFAEL C. LUNA - Ing. Agrim.

e. 06 Mayo - v. 08 Mayo

EDICTO NOTIFICACION N° 722/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019 - DGC - 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 13 de mayo a

las 16.30 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **EDESE**, en un inmueble ubicado en Av. San Martín S/N° de la Ciudad de Añatuya, Dpto. Taboada, con inscripción Dominial en M°F°R° 27-0281 a nombre de Cooperativa de Electricidad, Obras y Servicios Públicos y Asistenciales, Vivienda, Crédito, Consumo y de Industrialización Añatuya Limitada, y una superficie aproximada de 10.150,00m2, estableciendo como punto de arranque en la esquina NE.-

Santiago del Estero, 05 de Mayo de 2014.-

Por Expediente N° 3076-28-2014.-

RAFAEL C. LUNA - Ing. Agrim.

e. 06 Mayo - v. 08 Mayo

EDICTO NOTIFICACION N° 723/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019 - DGC - 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 14 de Mayo a las 15.30 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Señor **Tomas Luna**, en un inmueble ubicado en Calle Ernesto Abregu S/N° entre Calle Sabios Wagner y Saavedra, B° Manzana de la Ciudad de Añatuya, Dpto. Taboada, con inscripción Dominial a determinar, con una superficie aproximada de 900m2, estableciendo como punto de arranque en la esquina NE.-

Santiago del Estero, 05 de Mayo de 2014.-

Por Expediente N° 3078-28-2014.-

RAFAEL C. LUNA - Ing. Agrim.

e. 06 Mayo - v. 08 Mayo

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES DE SANTIAGO DEL ESTERO RESOLUCIÓN N° 1.324/14 (D)

Santiago del Estero, 30 de Abril de 2014

VISTO: lo dispuesto por los arts. 11), 12), 14), 16) 18) 19) y concordantes de la ley N° 6.590, Res. N°937/12(D), 938/12(D) y N°1.146/13(D) y:

CONSIDERANDO:

EL DIRECTORIO DEL
INSTITUTO DE
SEGURIDAD SOCIAL
PARA PROFESIONALES DE
SANTIAGO DEL ESTERO

RESUELVE:

Art.1) Convocar a la realización de la Asamblea Extraordinaria de Afiliados

Activos y Pasivos, para el día 26 de mayo de 2.014 a las 20,30 hs., en la sede Institucional situada en la calle 24 de septiembre N°488 de esta ciudad, **conforme a lo resuelto en la reunión del Directorio de fecha 22 de abril de 2.014, al tratarse el único punto del Orden del Día.**

Art. 2) Establecer para su tratamiento el siguiente Orden del Día:

I.-) Designación de dos Afiliados para firmar en forma conjunta con el Presidente y el Secretario de la Asamblea el acta de la presente reunión.

II.-) Considerar y resolver sobre la ratificación de las resoluciones N°937/12(D), 938/12(D) y N°1.146/13(D), referidas a la actualización de los montos de aporte y haberes de las prestaciones previsionales y del subsidio por traslado y alojamiento.

III.-) Considerar y resolver sobre la actualización de los montos de aportes y haberes de las prestaciones previsionales.

IV) Considerar y resolver sobre la actualización del monto del aporte por el subsidio de Traslado y Alojamiento del Paciente y su Acompañante y del monto del subsidio y el aporte, por el subsidio por Fallecimiento del Afiliado.

V) Considerar y resolver sobre la actualización de los montos de las líneas de préstamos vigentes en la Institución.

VI) Informe sobre la situación patrimonial de la Institución.

VII) Presentación del Estudio Actuarial.

VIII) Considerar y resolver sobre la implementación de un programa de sinceramiento previsional con el objeto de promover la inclusión previsional de los profesionales santiagueños.

Art. 3) Poner en conocimiento de los afiliados titulares activos que solo podrán participar de este acto quienes cumplan los siguientes requisitos establecidos por el art.19) de la ley N°6.590:

a.) Estar afiliados al día 31 de marzo del presente año.

b.-) Tener pagados los aportes previsionales desde el momento de su inscripción hasta el correspondiente al período marzo del presente año inclusive, hasta las 13 hs. del día 23 de mayo de 2.014 en forma excluyente.

c.-) No encontrarse cumpliendo sanciones impuestas por el I.S.S.P.S.E., ni tener suspendida su matrícula profesional.

Art. 4) No podrán participar de este acto, los Afiliados que tengan vigente un "Plan de Facilidad de Pago de la Deuda por Aportes", ni los Afiliados que se hayan acogido al "Programa de Sinceramiento

Previsional".

Art. 5) Recordar que la Asamblea Extraordinaria contará con un quórum legal, en primera convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de los afiliados en condiciones de participar en ella- Art. 14) de la ley N°6.590-. En caso de no contar con este quórum, la Asamblea se celebrará en 2ª convocatoria una hora después de la fijada para la primera, cualquiera fuere el número de afiliados presentes. En caso de interrumpirse la sesión y pasar a cuarto intermedio, no podrán incorporarse nuevos participantes cuando se reinicie la sesión.

La intervención del afiliado en la Asamblea debe ser en forma personal, no pudiendo hacerse representar - Arts. 12) y 14) de la ley N°6.590-.

Art. 6) Regístrese, publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en los diarios de mayor circulación en la provincia - en cumplimiento de lo dispuesto por el art.12) de la Ley N° 6.590-; notifíquese y archívese.

Santiago del Estero 30 de abril de 2.014.-

Dra. Marta Elena Paiola - Presidente del Directorio del I.S.S.P.S.E

Lic. Ricardo Monti Nazha - Secretario del Directorio del I.S.S.P.S.E

N° 224.145 - e. 05 mayo - v. 09 mayo - p. 590 - \$ 330,00.-

"9 DE JULIO S.R.L." SANTIAGO DEL ESTERO Modificación de Gerencia

Se hace saber que por Acta de 26/03/2014 se reunieron los únicos socios y gerentes de la empresa **9 de Julio SRL**, luego de diversas deliberaciones, procedió el gerente, contador público nacional, Guillermo Roberto Zuain, DNI N° 12.017.115, a renunciar a su cargo a partir del 26/03/2014, habiendo sido aprobada su renuncia por unanimidad, como así también su gestión.

En consecuencia, la gerencia será desempeñada en adelante (26/03/2014)

UNICAMENTE por el socio gerente **ANGEL SALVATORE ANANIA**, italiano, DNI 92.581.266, casado en segundas nupcias, domiciliado en calle Pedro Lami 2 de la Ciudad de La Banda, de esta Provincia.

Dra. CAROLINA M. D. R. DE PELLERINI - Escribana.

N° 224.177 - e. 07 mayo - v. 09 mayo - p. 90 - \$ 22,50.-

TRIBUNAL ELECTORAL SANTIAGO DEL ESTERO

El Tribunal Electoral de la Provincia, comunica que con fecha dieciséis de abril de dos mil catorce en autos: "EXPTE. N° 17/2014 PARTIDO INTEGRACION POPULAR S/RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA JURIDICO POLITICO - ORDEN PROVINCIAL", se ha solicitado el derecho al uso del nombre **PARTIDO INTEGRACION POPULAR**, para el partido político de orden provincial. La presente es a los efectos del control u oposición a que hubiere lugar, en virtud de lo dispuesto por el Art. 13 de la Ley 5.562.

Secretaría Electoral de la Provincia, 29 de Abril de 2014.-

Dr. LEON F. MARTINETTI - Secretario Electoral S.T.J.

e. 07 mayo - v. 09 mayo.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y

SERVICIOS PUBLICOS Dirección General de Arquitectura LLAMADO A LICITACION PÚBLICA N° 02/2014

OBJETO: OBRA "REFACCION ESCUELA N° 31 PEDRO PABLO GOROSTIAGA - CIUDAD CAPITAL - DPTO. CAPITAL".

AUTORIZADA POR: Decreto N° 0.793 de fecha 14/04/2.014.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.011.569,91 (Pesos: Tres millones once mil quinientos sesenta y nueve con noventa y un centavos).

FECHA DE APERTURA: 19/05/2.014. Horas 10:00 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia. Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 2.400 (Pesos: Dos mil cuatrocientos).

PLAZO DE EJECUCION: 180 (Cientos Ochenta) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. JOSE LUIS GANEM - Director Gral. de Arquitectura
e. 6 mayo - v. 8 mayo

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de 4ª Nominación, en autos caratulados: **"RODRIGUEZ RAMON CARMEN S/SUCESION AB-INTESTATO". Expte. N° 527.166**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la publicación, comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de Ley.

Santiago del Estero, 28 de Abril de 2014.-

Fdo.: Dr. Jozami José E., Juez; Torres B. de Santucho María I., Secretaria.

MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria.

N° 224.160 - e. 06 mayo - v. 08 mayo - p. 60 - \$ 15,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juzgado de Paz Letrado de 1º Nominación. Autos: **"NUÑEZ ADRIANA VANESA S/SUCESION AB-INTESTATO". Expte. N° 525.001**. Declárese abierto el juicio sucesorio de Adriana Vanesa Núñez, cítese y emplácese a herederos, acreedores,

legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a bienes dejados por la misma para que en el término de TREINTA DIAS, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Publíquense los edictos respectivos en el Boletín Oficial y en un diario local durante TRES DIAS.

Fdo.: Dr. Serrano Alejandro, Juez, ante mí: Dra. Ana María Maud, Secretaria.

Abril 08 de 2014.-

WALTER HUGO GALLEG0 - Jefe de Dpto.

N° 224.159 - e. 06 mayo - v. 08 mayo - p. 60 - \$ 15,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de Tercera Nominación Dra. María Julia Ponce de Merino, en los autos caratulados:

CORREA JUSTO JOSE ARGENTINO y JUAREZ CLARA EMERITA sobre SUCESION AB-INTESTATO" - (Expte. N° 528.958), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 11 de Abril de 2014.-

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria

N° 224.187 - e. 07 mayo - v. 09 mayo - p. 50 - \$ 15,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juzgado de Paz Letrado de Primera Nominación de la Ciudad Capital Autos: **"MATURANO MIGUEL ANTONIO S/SUCESION", Expte. N° 509.210**, Cítese y emplácese a herederos, acreedores legatarios y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el mismo para que en el término de 30 (treinta) días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dr. Scarano Romulo Alejandro, Juez, Ante mí. Dra. Maud Ana Maria, Secretaria Autorizante.

Dr. ROMULO ALEJANDRO SCARANO - Juez

WALTER HUGO GALLEG0 - Jefe de Departamento

N° 224.190 - e. 07 mayo - v. 09 mayo - p. 80 - \$ 22,50.-

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Frías, en los autos caratulados **"CACERES MERCEDES ANTONIO y MARIA ANTONIA LEIVA S/SUCESION AB-INTESTATO", Expediente N° 17.384/13**, cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MERCEDES ANTONIO CACERES y MARIA ANTONIA LEIVA, mediante edictos a publicarse por tres (3) veces en el BOLETIN OFICIAL y Diario El Liberal o Nuevo Diario, para que en el plazo de treinta (30) días contados desde la última publicación edictal comparezcan a tomar intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de ley. -

Secretaría, 24 de Abril de 2014.

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA, Secretaria 1

N° 224.205 - e. 8 Mayo - v. 12 Mayo - p. 80 - \$ 22,50

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación de la Ciudad de La Banda, en autos caratulados: **"GIMENEZ VICENTE y CARRIZO DE GIMENEZ MARIA OFELINA S/ SUCESION" EXPEDIENTE N° 67.846**, se cita y emplaza a herederos y a quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por los causantes GIMENEZ VICENTE Y/O VICENTE JIMENEZ y MARIA ORFELINA CARRIZO DE GIMENEZ, Y/O MARIA ORFELINA CARRIZO para que dentro del término de treinta días comparezcan en legal forma y bajo apercibimiento de ley.

Abril de 2014. -

Fdo. Dra. ROXANA VERA, Jueza

Dra. MARIA SILVIA GRAND, Secretaria.

N° 224.209 - e. 8 Mayo - v. 12 Mayo - p. 90 - \$ 30,-

EDICTO SUCESION

Sr. Juez Civil y Comercia de 1ra. Nominación, autos: **"Expediente N° 491.566: TORRES DE CARABAJAL LORENZA S/ SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, para hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. -

Secretaría, Abril de 2014. -

Fdo.: Dr. Andrés Horacio Muratore, Juez, ante mí: Dr. Ricardo Romani, Secretaria (1).

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI, Secretaria 2ª

N° 224.210 - e. 8 Mayo - v. 12 Mayo - p. 60 - \$ 15.-

EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de Cuarta Nominación de la Ciudad de Santiago del Estero, Dr. José Emilio Jozami, Juez en los autos caratulados:

"TERRANOVA SALVADOR DE JESUS S/SUCESION", Expediente N° 510.002 estando acreditado el fallecimiento del causante, con el Acta de Defunción acompañada, declárase abierto el Juicio Sucesorio de TERRANOVA SALVADOR DE JESUS, D.N.I. N° 7.075.867, cítese y emplácese a herederos y acreedores y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la causante para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término de TREINTA (30) DIAS, bajo apercibimiento de ley. -

Fdo.: Secretaria autorizante: Dra. TORRES B. DE SANTUCHO, María.
Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO, Secretaria
N° 224.219 - e. 8 Mayo - v. 12 Mayo - p. 90 - \$ 30,-

**BIBLIOTECA POPULAR
BERNARDINO RIVADAVIA
- LA BANDA -**

SANTIAGO DEL ESTERO

Convócase a los socios de la Biblioteca Popular Bernardino Rivadavia, para el día Domingo 11 de Mayo del 2014, en el local de la Calle Sáenz Peña 72 de esta Ciudad, en el horario de 08.00 a 12.00 y de 17.00 a 19.00 horas, para elegir cinco miembros titulares, dos suplentes, dos revisores de cuentas, de acuerdo con los Art. 38, 13 y 14 de los Estatutos de la Institución.-

En La Banda, 07 de Mayo de 2014.-

DORA BEATRIZ HERRERA - Presidente

AGUSTIN HERRERA - Secretario

N° 224.200 - e. 08 Mayo - v. 09 Mayo - Sin Cargo.-

**ASOCIACION CIVIL
Y DEPORTIVA
"MILENIUM PATIN DE LA BANDA"**

SANTIAGO DEL ESTERO

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Civil y Deportiva "MILENIUM PATIN DE LA BANDA", Personería Jurídica N° 0136, convoca a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 15 de Mayo de 2014 a las 21.30 horas en domicilio de calle San Martín N° 530 de la Ciudad de La Banda, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°)-Tratamiento de la afiliación a la Federación de Patinaje de Santiago del Estero.

2°)-Cronograma de actividades del Año 2014.

3°)-Designación de 2 (dos) socios para la firma del Acta.

La Banda, Santiago del Estero, 7 de Mayo de 2014.-

CINTIA CECILIA CORDOBA, Presidenta

ANGEL CASTAGNA, Secretario

N° 224.211 - e. 8 Mayo - v. 8 Mayo - p. 70 - \$ 15.-

**COOPERATIVA DE
EDUCADORES
SANTIAGUEÑOS DE
CREDITO, CONSUMO,
VIVIENDA Y
PROVISION DE SERVICIOS
LTDA.**

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea Extraordinaria

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Educadores Santiagueños de Crédito, Consumo y Provisión de Servicios (COESA LTDA.), Matrícula 8878, convoca a la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA a realizarse el día 17 del mes de Mayo del Año 2014, a horas 9.00 en la sede Social de calle Jujuy 73 de la Ciudad de Santiago del Estero, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°)-Elección de 2 (dos) asociados para refrendar el Acta de Asamblea juntamente con Presidente y Secretario.

2°)-Consideración y aprobación de la Reforma del Estatuto Social, CAPITULO V, de las Asambleas, Art. 30° y 31°, a los fines de su adecuación al Régimen Asambleario que establece el Art. 50° de la Ley 20.337 y de conformidad a lo dispuesto en Expediente 5882/2013 INAES sobre Aprobación e Inscripción del Reglamento de Elecciones de Delegados, Dictamen L N° 344 del 20/2/2014.

NOTA: la documentación ha de considerarse estará a disposición de los interesados en la sede de la institución, sito en Jujuy 73 en horario de 8 a 12 y de 17.30 a 20.00 horas. La Asamblea se realizará válidamente cualquiera sea el número de asistentes, una hora después de la fijada

en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.

Santiago del Estero, Mayo de 2014.-

ALVARO RICARDO CARO, Presidente

JUANA NELIDA LOPEZ, Secretaria

LIDIA RAQUEL CARRIZO, Prosecretaria

N° 224.218 - e. 8 Mayo - v. 9 Mayo - p. 170 - \$ 37,50

**ASOCIACION DE
PRODUCTORES
AGROPECUARIOS DE
LOS DEPARTAMENTOS
RIVADAVIA - AGUIRRE,
RIVADAVIA Y MALBRAN -
SANTIAGO DEL ESTERO**

Asamblea General Ordinaria

Conforme a lo establecido por las normas legales y estatutarias vigentes, la Comisión Directiva de A.P.A.D.R.A.M., convoca a todos los asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Mayo de 2014 a las 18.30 horas en la sede de APADRAM, calle Alberdi s/n., de la Localidad de Malbrán, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°)-Designación de dos Asambleístas para que conjuntamente con el presidente y el secretario, aprueben y firmen el Acta de la presente Asamblea.

2°)-Consideración de la Memoria, el Balance, Estado de Resultado, flujo de efectivos, estado de evolución de patrimonio neto, notas complementarias, anexo al Balance e Informes de los Revisores de Cuenta, por el séptimo ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre del 2013.

3°)-Elección de una Comisión Escrutadora compuesta por tres socios para efectuar el escrutinio de la elección por dos años de diez miembros para cubrir los cargos de presidente, prosecretario, tesorero, tres vocales titulares, dos vocales suplentes, 1 revisor de cuenta titular y 1 revisor de cuenta suplente, según el Art. 28 de los Estatutos.

Art. 20 de los Estatutos: la Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de fijada a la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios.

Malbrán, Santiago del Estero

Dr. RICARDO BRARDA, Presidente
Srta. ELBA MENDOZA, Secretaria
N° 224.201 - e. 8 Mayo - v. 9 Mayo - p.
140 - \$ 30.-

**ASOCIACION DE
FOMENTO
"SAPI ALLI"
(DE RAICES SANAS)
PERSONERIA JURIDICA 1014
Tunas Punco, Dpto. Capital -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Extraordinaria
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de Mayo de 2014, a las 14.00 horas en el domicilio provisorio del Sr. Federico Goitea, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Balance al 31 de Diciembre de 2012.-
- 2º) Lectura Memoria Anual.-
Tunas Punco, 07 de Mayo de 2014.-
FEDERICO WERFIL GOITEA -
Presidente
N° 224.202 - e. 08 Mayo - v. 08 Mayo -
p. 60 - \$ 15,00.-

**EL BOCHIN
ASOCIACION CIVIL
SIN FINES DE LUCRO
- FRÍAS -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria Asamblea
General Ordinaria**

La ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO "EL BOCHIN" CONVOCA a sus Asociados a la Asamblea General ordinaria a realizarse el día 16/05/2014 a las 23.00 horas. En su Sede Social ubicada en Villa Coinor, Frías, Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Consideración de la memoria y balance general e inventario de bienes e informe de la comisión revisora de cuentas.-
- 2.- Elección y renovación de la comisión directiva y de la comisión revisora de cuentas.-
- 3.- Designación de 2 (dos) Socios para firmar el acta de la Asamblea.-
Frías, S.E. 05 de Mayo de 2014.-
LUIS FERNANDO LOBO - Presidente
RAUL ANTONIO STOPPA - Secretario
N° 224.208 - e. 08 Mayo - v. 09 Mayo -
p. 60 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION DE
TANGUEROS
SANTIAGUEÑOS
SANTIAGO DEL ESTERO
Personería Jurídica 0272/04
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria
Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 21 de Mayo próximo del año en curso, a las 21.00 horas en su Sede de Calle Sarmiento N° 326 de esta Ciudad.-

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura de Acta de Asamblea anterior.-
- 2.- Lectura de Balance General y Estados de Resolución 2013.-
- 3.- Lectura de Informe de Comisión Revisora de Cuentas del Estado Patrimonial y cuadro de resultados de los periodos 2013.-
- 4.- Designación de nuevos miembros de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.-
- 5.- Designación de Dos Socios para refrendar el Acta de la Asamblea.-
HACEMOS CONSTAR QUE SE HA CUMPLIDO PARA
ESTA CONVOCATORIAS CON LO PRESCRIPTO EN NUESTRO ESTATUTO.-
Santiago del Estero, Mayo 2014.-
MARGARITA SONIA CABRERA -
Presidente
N° 224.204 - e. 08 Mayo - v. 08 Mayo -
p. 70 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION
SIN FINES DE LUCRO
"RUMORES DE MILONGA"
Personería Jurídica N° 0222/12
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria
Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 14 de Mayo próximo del año en curso, a las 21.00 horas en Calle Adan Rodini N° 759 de esta Ciudad.-

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura de Acta de Asamblea anterior.-
- 2.- Lectura de Balances General y Estados de Resultados 2013.-
- 3.- Lectura de Informe de Comisión Revisora de Cuentas del Estado Patrimonial y cuadro de resultados de los periodos 2013.-
- 4.- Designación de nuevos miembros de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.-

- 5.- Designación de Dos Socios para refrendar el Acta de la Asamblea.-
HACEMOS CONSTAR QUE SE HA CUMPLIDO PARA ESTA CONVOCATORIAS CON LO PRESCRIPTO EN NUESTRO ESTATUTO.-
ERICA VANESA REUTER - Presidente
N° 224.203 - e. 08 Mayo - v. 08 Mayo -
p. 70 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION CIVIL
CENTRO DE
JUBILADOS Y PENSIONADOS
AMERICA DEL SUR
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Extraordinaria
Convócase a los asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 14 de Mayo de 2014 a las 16.00 horas, con 30 minutos de tolerancia, en su Sede Social sito en Calle Trinidad Tobago y Guyana para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura de cronograma electoral.-
- 2) Elección de autoridades titulares.-
- 3) Designación de dos socios para firmar el acta.-
Santiago del Estero del 7 de Mayo de 2014.-
AMELIA DE FARHAT - Presidente
N° 224.212 - e. 08 Mayo - v. 08 Mayo -
p. 60 - \$ 15,00.-

**FUNDACION PATIO DEL
"INDIO FROILAN"
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a Reunión
Anual Extraordinaria**

Convócase a los consejeros a reunión anula extraordinaria a celebrarse el día Jueves 15 (quince) de Mayo del corriente año a las 21.00 horas, con 30 minutos (treinta minutos) de tolerancia, en el domicilio legal de Avenida Del Libertador (n) s/n°, del Barrio Boca del Tigre, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Consideración de memoria y balance del ejercicio 2013.-
- 2) Informe sobre el plan trienal.-
Santiago del Estero, 7 de Mayo del 2014.-
RINA CASTRONUOVO - Presidenta
CARLOS ZIGALINI - Secretario
N° 224.213 - e. 08 Mayo - v. 08 Mayo -
p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO NOTIFICACION N° 724/2014

A todo evento y conforme a la **Resolución Interna N° 019 - DGC - 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva. El día Domingo 17-05 a 10.00 horas Comisionado por:

" Javier Orieta

" Inmueble: parte de Pachaga

" Dirección: Ruta Nac. N° 64 s/n°

" Ciudad: Lavalle

" Dpto.: Guasayan

Las operaciones se iniciarán desde el esquinero Noroeste

Insc. en el RGPI: N1 F1 A1907

(Según D.G.C.)

Titular: Salas Juan

(Según D.G.C.)

Por Expediente N° 3079-28-2014.-

Santiago del Estero, 05/05/2014.-

ALFREDO JAVIER DURO - Ing. Agrim.

e. 08 Mayo - v. 10 Mayo

EDICTO NOTIFICACION N° 725/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019 - DGC - 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el Día 20/05/2014 a horas 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **LEDESMA, JOSE ALEJANDRO** en el inmueble denominado Lote 8, Mza. VI Secc. Sud.

Lugar: Sarmiento S/N° B° Puente Alsina Forres, Dpto. Robles. Propietario: Incolaza Castillo de Lund y/o. Dominio: N° 162 Folio 91 Año 1962. Se establece como punto de partida el vértice: SE, Superficie aproximada: 800 Mts.2.- Por Expediente N° 3086-28-2014.- Santiago del Estero, 5 de Mayo 2014.- VICTOP ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Agrim.

e. 08 Mayo - v. 10 Mayo

EDICTO NOTIFICACION N° 726/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019 - DGC - 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el Día 20/05/2014 a horas 13:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para

Prescripción Adquisitiva, encomendado por **SERRANO, JORGE AARON** en el inmueble denominado Fracc. de Quintas y chacras el Pueblo de Suncho Corral Lugar: Alberdi S/N° B° Pueblo Nuevo Suncho Corral Dpto. J.F. Ibarra. Propietario: Soc. Juan Hnos. Dominio: N° 10 Folio 9vto. Año 1963.

Se establece como punto de partida el vértice: NO, Superficie aproximada: 224.68 Mts.2.-

Por Expediente N° 3087-28-2014.-

Santiago del Estero, 5 de Mayo 2014.-

VICTOP ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Agrim.

e. 08 Mayo - v. 10 Mayo

EDICTO NOTIFICACION N° 727/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019 - DGC - 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el Día 20/05/2014 a horas 14:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **LEIVA, PEDRO SLEIVE** en el inmueble denominado Fracc. de Quintas y Chacras el Pueblo de Suncho Corral Lugar: 9 de Julio y Salta B° Norte Suncho Corral Dpto. J.F. Ibarra, Propietario: Julian Hnos. Dominio: Desconocido.

Se establece como punto de partida el vértice: NE, Superficie aproximada: 1514.50 Mts.2.-

Por Expediente N° 3088-28-2014.-

Santiago del Estero, 5 de Mayo 2014.-

VICTOP ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Agrim.

e. 08 Mayo - v. 10 Mayo

EDICTO NOTIFICACION N° 728/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019 - DGC - 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el Día 20/05/2014 a horas 15:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Paz Aurelia del Valle** en el inmueble denominado FRacc. de Quintas y Chacras el Pueblo de Suncho Corral.

Lugar: Alberdi S/N B° Pueblo Nuevo Suncho Corral Dpto. J.F. Ibarra. Propietario: Soc. Julian Hnos. Dominio: N° 10 Folio 9vto. Año 1963.

Se establece como punto de partida el

vértice: NE, Superficie aproximada: 209,61 Mts.2.-

Por Expediente N° 3089-28-2014.-

Santiago del Estero, 5 de Mayo 2014.-

VICTOP ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Agrim.

e. 08 Mayo - v. 10 Mayo

EDICTO NOTIFICACION N° 729/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019 - DGC - 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 24/05/2014 a horas 13:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: la Sra. **Blanca Azucena Guzman y el Sr. Gerardo Raul Vera**, en el inmueble denominado Lote 224 de la Manzana 28, ubicado en el Pueblo de Tintina, Dpto. Moreno, con inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 64 - F° 53 - Año 1942, a nombre de Soc. Anónima Quebrachales de Tintina estableciendo como punto de arranque Nor-Oeste.- Expediente N° 3085-28-2014.-

Santiago del Estero, 05 de Mayo de 2014.-

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrim.

e. 08 Mayo - v. 10 Mayo

EDICTO NOTIFICACION N° 730/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019 - DGC - 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 24/05/2014 a horas 16:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: la Sra. **Elisa Villalba de Campos y la Sra. Nelida Villalba de Almaraz**, en el inmueble denominado: Parte del Lote D, ubicado en el Dpto. Moreno, con inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 50 - F° 39 - Año 1942, a nombre de Soc. Anónima Quebrachales de Tintina estableciendo como punto de arranque Nor-Oeste.- Expediente N° 3084-28-2014.-

Santiago del Estero, 05 de Mayo de 2014.-

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrim.

e. 08 Mayo - v. 10 Mayo

EDICTO NOTIFICACION N° 731/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019 - DGC - 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 24/05/2014 a horas 09:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: la Sra. Irma Gregoria Cejas y el Sr. Luis Alberto Cejas, en el inmueble denominado: Chacra 13 y 14 - Lote D, ubicado en el Dpto. Moreno, con inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 23 - F° 14 - Año 1958, a nombre de Esper José estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Oeste.-

Expediente N° 3083-28-2014.-

Santiago del Estero, 05 de Mayo de 2014.-

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrim.

e. 08 Mayo - v. 10 Mayo

EDICTO NOTIFICACION N° 732/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019 - DGC - 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 24/05/2014 a horas 11:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: la Sra. **Ana María Bravo**, en el inmueble denominado: Lotes 218, 219,220, 221, 222 y 223 de la Manzana 28, ubicado en el Pueblo de Tintina, Dpto. Moreno, con inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 26 - F° 26 - Año 1945, a nombre de Rafael Arcángel Albarracín estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Oeste.-

Expediente N° 3082-28-2014.-

Santiago del Estero, 05 de Mayo de 2014.-

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrim.

e. 08 Mayo - v. 10 Mayo

EDICTO NOTIFICACION N° 733/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019 - DGC - 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 22/05/2014 a horas 09:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para

Prescripción Adquisitiva, encomendado por: Sr. **Roque Antonio Paz**, en el inmueble denominado: Lote 22 de la Manzana E, ubicado en la Av. Aguirre (S) Viaja N° S/N° del Barrio Mariano Moreno - Ciudad Capital - Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble con MFR 7S-6057 a nombre de Encarnación Dolores Camuñas de Mendez - estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Oeste.-

Expediente N° 3081-28-2014.-

Santiago del Estero, 05 de Mayo de 2014.-

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrim.

e. 08 Mayo - v. 10 Mayo

EDICTO NOTIFICACION N° 734/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019 - DGC - 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 16/05/2014 a 14.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Lote N° 6 de La Vuelta ubicado en La Vuelta del Dpto. Capital, Dominio a establecer siendo su superficie aproximada de 7.000 m2 y estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste del inmueble. Comisionado por la Sra. Norma Zulema Ferreyra D.N .I. N° 14.594.395.-

Por Expediente N° 3093-28-2014.-

Santiago del Estero, 06 Mayo 2014.-

WALTER DANIEL COSTA - Ing. Agrim.

e. 08 Mayo - v. 10 Mayo

EDICTO NOTIFICACION N° 735/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019 - DGC - 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 17/05/2014 a 09.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Fracción de Terreno Pte. de La Ramadita ubicado en La Ramadita del Dpto. Silipica. Dominio a establecer siendo su superficie aproximada de 600 Has y estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste del inmueble. Comisionado por la Sr. Omar Andrés Ceresole D.N.I. N° 12.836.733.-

Por Expediente N° 3092-28-2014.-

Santiago del Estero, 06 Mayo 2014.-

WALTER DANIEL COSTA - Ing. Agrim.

e. 08 Mayo - v. 10 Mayo

"SANTIAGO ABRIL SRL"

La Gerencia de la firma "Santiago Abril SRL", hace saber que por reunión de socios de fecha 6 de Mayo de 2014, se ha decidido la Prorroga del plazo de la sociedad por el término de 10 años, a partir del 11 de Mayo del 2014. Asimismo se ha decidido mantener en vigencia el resto de la Cláusulas del Contrato Social y mantener la Gerencia en la persona de la Socia **Lidia Inés Gallardo**, DNIN° 6.162.218, Argentina, divorciada, comerciante, con domicilio en Chaco 467.- Santiago del Estero, 6 de Mayo de 2014.-

LIDIA YNES GALLARDO - Socia - Gerente

Dra. MARTA E. PAIOLA DE ROJO - Abogada

N° 224.207 - e. 08 Mayo - v. 08 Mayo - p. 75 - \$ 15,00.-

"SALE S.R.L."**CONTRATO SOCIAL
SOCIEDAD DE****RESPONSABILIDAD LIMITADA**

1) Socios: **1) Cheble Maria Gabriela**, argentina, nacida el 15/02/1966, casada, D.N.I 17.548.279, domiciliada en Juan Manuel de Rosas N° 276, Ciudad de Frias, Santiago del Estero, profesión Docente; **y 2) Elizondo Geronimo del Carmen**, argentino, nacido el 20/07/1956, casado, D.N.I 12.433.198, domiciliado en Juan Manuel de Rosas N° 276, Ciudad de Frias, Santiago del Estero, profesión Docente;

2) Fecha Instrumento de Constitución: 11/11/2013

3) Razón social: La sociedad se denominará **"SALE S.R.L."**.

4) Sede Social: Calle Juan Manuel de Rosas N° 276, Ciudad de Frias, Provincia de Santiago del Estero.

5) Duración: cincuenta años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: CONSTRUCTORA: La construcción de casas, chalets, residencias, edificios, inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal, complejos urbanísticos o de descanso, la realización de obras de Arquitectura y/o

de Ingeniería, públicas o privadas.
COMERCIAL: Compra - venta e importación y exportación bienes muebles en general, compra, venta y permuta de materiales de construcción, automotores, rodados, maquinarias, mercaderías.

INDUSTRIAL: A) Manufacturas o fábricas: de cueros y pieles y todos los productos derivados de los mismos, alimentos, bebidas, destilería, vitivinícola, química, droguería, productos medicinales, veterinaria, de higiene, cosméticos, metalúrgicos, fundiciones, automotriz, electricidad, petroquímica, textil, gráfica, maderera, naviera, aeronáutica, tabacalera, plásticos, molinos y elevadores, papelera B) Extractiva, mineras varias, petroleras, forestales, pesca.

TRANSPORTE: Servicio urbano e interurbano de transporte de pasajeros y/o cargas.

IMPORTADORA Y EXPORTADORA: Mediante la importación y exportación de toda clase de mercaderías, bienes materiales e inmateriales, tecnología, productos manufacturados o materias primas, maquinarias, vehículos, adquisiciones y enajenaciones de los bienes referidos y mediante la realización de cualquier otra actividad, ya sea por cuenta propia o de terceros, relacionada, consecuencia o conexas con la importación y exportación.
AGROPECUARIA Y FORESTAL: Explotar establecimientos dedicados a la agricultura, ganadería, horticultura, fruticultura, apicultura, floricultura, cunicultura, tambo, producción de semillas, multiplicación de variedades vegetales, viveros, criaderos y en general toda actividad agropecuaria y forestal, suplementaria o complementaria, en cualquiera de sus etapas.

LOCACION DE SERVICIOS GENERALES: Locación de servicios generales, comprendiendo todo lo concerniente a ese rubro.

7) Capital social: se fija en la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000), dividido en 200 cuotas de pesos \$ 100 valor nominal cada una las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: Socia Cheble Maria Gabriela, aporta un capital de PESOS Diez Mil (\$ 10.000,00), representado por 100 cuotas, de PESOS 100 (\$100) cada una, que

representan el 50% del Capital Social; Socio Elizondo Geronimo del Carmen, aporta un capital de PESOS Diez Mil (\$ 10.000,00), representado por 100 cuotas, de PESOS 100 (\$100) cada una, lo cual representa el 50% del Capital Social.

8) En este acto los socios acuerdan designar como SOCIOS GERENTES a la Sra Cheble Maria Gabriela y al Sr Elizondo Geronimo del Carmen, para que en forma conjunta, separada, alternada o indistintamente actúen en representación de la Sociedad y duraran en sus cargos hasta la finalización del plazo de existencia de la Sociedad

9) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más socios en forma individual e indistinta, revistiendo estos la calidad de Socios Gerentes, quienes tendrán todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9° del decreto-ley 5965/63.

10) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se realizará el Balance General que se pondrá a disposición de los socios, a los efectos de su consideración y aprobación dentro de los 120 días de la fecha de cierre.-

KARINA A. CAVALLOTTI - Contadora Pública Nacional

N° 224.215 - e. 08 Mayo - v. 08 Mayo - p. 620 - \$ 155,00.-

" LA ALBORADA DEL ESTE S.R.L."

CONSTITUCION DE SOCIEDAD. DENOMINACION:" LA ALBORADA DEL ESTE, S.R.L." SOCIOS: PEDRO ELIAS LLORVANDI, D.N.I. N° 17.765.932, CUIT 20-17765932-1, nacido el 08/01/1967; e INDIRA ANDREA TAUIL DE LLORVANDI, D.N.I. N° 20.738.313, CUIT 27-20738313-4, nacida el 24/10/1969, ambos argentinos, de Profesión Abogados, domiciliados en calle Corrientes N° 144, Frías, Departamento Choya de esta Provincia.-

DOMICILIO: Tendrá su domicilio legal y fiscal en calle La Plata N° 585, Oficina "B" de esta ciudad.-

OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o

de terceros o asociada a terceros: a) **DESARROLLO INMOBILIARIOS Y CORRETAJE INMOBILIARIO:** Compraventa, arrendamiento, mantenimiento, remodelación, avalúo, administración de bienes inmuebles urbanos y/o rurales propios o por cuenta de otros, reparación, corretaje, compra e intermediación de propiedad raíz, desarrollo de obras civiles al igual que la asesoría jurídica de todo lo atinente a cada una de las antedichas facetas.- Consultora y asesoría jurídica de todas las actividades propias del ejercicio de la profesión de abogado y de ingeniería civil, entre otras la representación o agencia de personas naturales o jurídicas, cobros prejurídicos y jurídicos de cartera, títulos, valores, tramites conciliatorios para las mismas actividades o de aquellas que se relacionen directamente con la profesión de abogado, atender a los clientes en las áreas relevantes del derecho de los negocios, esencialmente en los ámbitos del derecho privado y público que puedan tener incidencias en el normal desarrollo de su actividades mercantiles o empresariales, la actividad se podrá realizar en cualquier lugar del territorio nacional o en el extranjero ya sea en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos, las operaciones que sea necesarias o convenientes para el logro de los fines que la Sociedad persigue y que de manera directa se relacionen con ellos.-Además de desarrollar cualquier actividad lícita dentro del territorio en que se desarrolla la actividad necesaria relacionadas con las actividades indicadas anteriormente con el fin de cumplir con su objeto social y en especial celebrar contratos civiles, comerciales, laborales, administrativos, bancarios y financieros relacionados con bienes muebles e inmuebles y establecer cualquier tipo de gravamen sobre los mismos y en general realizar todos los actos y contratos necesarios para el desarrollo de las actividades anteriormente descriptas y aquellos cuyo propósito sea ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones derivadas de sus actividades y b) **EXPORTACION E IMPORTACION:** Mediante la exportación, importación y/o distribución de toda clase de artículos comerciales, industriales y agropecuarios conforme a las leyes que rigen esta actividad.-

CAPITAL SOCIAL: El Capital Social lo constituye la suma de \$40.000 dividido en 40 CUOTAS de \$1000 cada una, suscribiendo los socios las mismas en la siguiente proporción: a) PEDRO ELIAS LLORVANDI la cantidad de 20 CUOTAS SOCIALES, o sea \$20.000 el 50 %; Y b) INDIRA ANDREA TAUIL DE LLORVANDI, la cantidad de 20 CUOTAS SOCIALES o sea \$20.000 el 50 %, integrando en este acto el veinticinco por ciento en dinero en efectivo.-

PLAZO: 99 AÑOS a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.-

A D M I N I S T R A C I O N Y REPRESENTACION: A cargo de PEDRO ELIAS LLORVANDI, quién tendrá el cargo de Socio Gerente durante toda la vigencia y existencia de la Sociedad, dejándose constancia que el mismo deposita en la caja de ahorro de la Sociedad la suma de \$10.000 en garantía del fiel cumplimiento de sus funciones como Gerente.-

CIERRE DE EJERCICIO: El 31 de diciembre de cada año.-

FECHA CONTRATO: 12 de marzo de 2014.-

ROSA MERCEDES SOSA - Contador Público Nacional

N° 224.216 - e. 08 Mayo - v. 08 Mayo - p. 500 - \$ 130,00.-

GOTOR S.R.L. CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD DE

RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: los señores **Carlos Andrés Gómez** DNI N° 27.472.983, Cuit N° 20-27472983-0, de 34 años, nacido el 12 de Julio de 1979, estado civil soltero, de nacionalidad Argentino, domiciliado en calle Fray Mamerto Esquiú N° 284 de la Ciudad de Frias, de la provincia Santiago del Estero; el señor **Hernán Gonzalo Torres** DNI N° 25.709.073, Cuit N° 20-25709073-7, de 37 años, nacido el 06 de Diciembre de 1976, estado civil casado en primeras nupcias con la señorita María Bollini DNI N° 27.210.448, de profesión comerciante, de nacionalidad Argentino, domiciliado en calle Urquiza N° 126 de la ciudad de Santiago del Estero; y el señor **Patricio Francisco Torres**, DNI N° 31.297.389, Cuit N° 20-31297389-9, de 29 años, nacido el 08 de Diciembre de 1984,

estado civil soltero, empresario, de nacionalidad Argentino, domiciliado en Avenida Roca (S) N° 690 Piso 2 Departamento B de la Ciudad de Santiago del Estero; todos hábiles para contratar, convienen constituir una **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**.

Fecha de instrumento de constitución: 05 de Marzo de 2014.

Razón social y denominación: Sociedad de Responsabilidad Limitada. La Sociedad se denominará **GOTOR S.R.L.**

Domicilio: domicilio legal y administrativo en calle Urquiza N° 126, pudiendo trasladar su domicilio y también instalar sucursales, agencias y representaciones en el país y naciones extranjeras.

Plazo de duración: noventa y nueve años a partir del día de su inscripción registral.

Objeto social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros, al desarrollo parcial o total de las siguientes actividades:

A) **MANDATOS Y SERVICIOS:** La prestación de servicios profesionales de asesoramiento y consultoría a personas físicas, empresas, al estado y/o entidades en general en áreas tales como la formulación y evaluación de proyectos de inversión, gestión y administración de los proyectos de inversión de diferentes clases como construcción, agropecuarios, industriales, financieros etc. Servicios financieros, actividades de crédito para financiar actividades económicas, servicios de intermediación financiera, como la gestión para la compra y venta de moneda extranjera, de valores, de documentos comerciales y todos los servicios relacionados con la actividad financiera no incluidos los realizados por los bancos y los previstos en la ley de entidades financieras N° 21.526. Actuar como mandataria, representante, gestora o distribuidora de empresas nacionales o extranjeras en actividades comerciales y de servicios incluso en operaciones de importación o exportación. Asimismo la sociedad tendrá facultad para promover, organizar, administrar, y realizar proyectos comerciales, otorgar o recibir franquicias comerciales, concesiones o cualquier otro acto de distribución comercial. Podrá prestar servicios

públicos concesionados o privatizados o en otras formas de participación en la explotación de empresas o activos públicos en general, otorgados a explotación por particulares. A tales efectos podrá participar en licitaciones, concursos y todo tipo de actos tendientes a la transferencia de los servicios y/o activos.-

B) **COMERCIALES:** Compra, venta, distribución, permutas, consignación, intermediación, elaboración y comercialización de productos que la sociedad decida incorporar a su actividad. En especial se dedicará compra, venta al por mayor y por menor de repuestos, accesorios, partes y autopartes para motos, cuatriciclos y similares. Asimismo, podrá la sociedad realizar la locación de bienes y servicios por cuenta propia o de terceros.-

C) **IMPORTACION Y EXPORTACION:** la Sociedad tendrá por objeto la importación y exportación, transporte y distribución por cuenta propia o de terceros de todo tipo de bienes y el asesoramiento sobre todo tipo de operaciones de importación o exportación.

D) **CONSTRUCTORA:** Mediante la construcción de obras públicas o privadas, tales como construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de inmuebles, obras viales, hidráulicas, energéticas, gasoductos, oleoductos, mineras, desagües, diques, puentes, demoliciones, y la explotación, compraventa, administración e intermediación de dichas operaciones sobre bienes inmuebles propios y de terceros.

E) **INMOBILIARIA:** Mediante la adquisición, venta, locación, arrendamiento, construcción, permuta y/o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, pudiendo asimismo construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal.-

F) **AGROPECUARIOS:** Compra, venta, distribución, permutas, consignación, intermediación de productos o elementos vinculados a la actividad agrícola ganadera toda otras tareas vinculadas a la actividad agrícola ganadera, como por ejemplo producción, siembra, cosecha, reproducción, etc.-

A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir y ejercer derechos, contraer y cumplir obligaciones y realizar actos que no sean prohibidos por la ley o éste contrato.

Para la realización del objeto social podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna, ya sea de naturaleza civil, comercial, administrativa, judicial o cualquier otra, que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido.-

Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00.-) dividido en 100 cuotas de Pesos Trescientos (\$ 300,00.-) cada una, de las cuales suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: el Señor Carlos Andrés Gómez, 50 cuotas de Pesos Trescientos (\$ 300,00.-) cada una, o sea la suma de Pesos Quince Mil (\$ 15.000,00.-) el Señor Hernán Gonzalo Torres, 25 cuotas de Pesos Trescientos (\$ 300,00.-) cada una, o sea la suma de Pesos Siete Mil Quinientos (\$ 7.500,00.-) y el señor Patricio Francisco Torres, 25 cuotas de Pesos Trescientos (\$ 300,00) cada una, o sea la suma de Pesos Siete Mil Quinientos (\$ 7.500,00); integrando todos el total del capital social, o sea Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00) en dinero efectivo. Se deja expresa constancia de que ese capital podrá ser ampliado en la medida que se considere necesario de común acuerdo entre los socios.-

Órgano de administración, representación legal y fiscalización: La administración de la sociedad será ejercida por el socio Carlos Andrés Gómez, en calidad de Gerente, quien actuará y tendrá la representación legal, obligando a la sociedad mediante su firma ; salvo para las siguientes operaciones : realizar toda clase de operaciones, sobre bienes inmuebles, o sea, adquirirlos o transferirlos por cualquier título, hipotecarlos, tomar dinero en préstamo hipotecario, operaciones estas que deberán ser realizadas con la firma conjunta o el consentimiento del otro socio. El plazo de duración de la gerencia es el fijado por la ley de sociedades comerciales, pudiéndose ser reelegido en forma indefinida y prorrogar dicho mandato por un plazo igual si media acuerdo unánime de los socios. El socio gerente se obliga

a realizar un depósito de pesos diez mil (\$ 10.000) en la caja de la sociedad, como garantía del ejercicio de sus funciones.-

La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios, pudiendo inspeccionar los libros, registros y demás documentos de la sociedad exigiendo en su caso, la realización de balances parciales y rendiciones de cuentas especiales.-

Cierre de ejercicio económico: 31 de diciembre de cada año.

Se otorga poder especial al C. P. señor Germán David Cerro, DNI N ° 17.058.512, C. P. Valentina Tuma DNI N ° 30.443.025 y la señorita Tamara Villalba DNI N ° 32.662.873 , quienes quedan facultados para gestionar la constitución de la sociedad y su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás trámites de inscripción, y retiro de documentación relativa a su inscripción; y regularización de los impuestos nacionales y provinciales, en los organismos que correspondieren. Cualquier duda de interpretación de este instrumento se regirá por lo establecido en la Ley 19.550, Ley 22.903 y, según el caso, por las disposiciones del Código de Comercio o del Civil.-

Dr. GERMAN D. CERRO - Contador Público

N° 224.206 - e. 08 Mayo - v. 09 Mayo - p. 1250 - \$ 312,50.-

**MINISTERIO PUBLICO
PODER JUDICIAL
SANTIAGO DEL ESTERO
LLAMADO A
LICITACION PUBLICA
N° 01/2014**

Expte. N° 65/145/2014

Objeto: "Adquisición de Artículos de Librería y Papelería con destino al Ministerio Público".-

Fecha de Apertura: Viernes 30/05/2014.-

Hora: 10.00.-

Lugar de Apertura: Dirección de Administración del Ministerio Público - Poder Judicial de Santiago del Estero - 1° Piso del Palacio de Tribunales.-

Presupuesto Oficial: \$ 321.502,70 (Pesos: trescientos veintiún mil quinientos dos con 70/100).-

Precio del Pliego: pesos quinientos con

00/100 (\$ 500,00).-

Consulta de Retiro del Pliego: Dirección de Administración del Ministerio Público - Poder Judicial de Santiago del Estero, hall del 1° Piso del Palacio de Tribunales sito en Calle Absalón Rojas y Alvear - Provincia de Santiago del Estero - C.P. 4200.- de Lunes a Viernes de 07.30 a 12.30 horas - Hasta 48 horas antes de la Licitación Pública y Escrita.-

C.P. PILAR SALVATIERRA - Director de Administración
N° 224.214 - e. 08 Mayo - v. 12 Mayo - p. 125 - \$ 37,50.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SECRETARIA DE
ECONOMIA**

SANTIAGO DEL ESTERO

SUBDIRECCION DE

COMPRAS, SUMINISTROS

Y BIENES PATRIMONIALES

LICITACION PUBLICA N° 028/14

OBJETO LLAMASE la Licitación Pública N° 028/14, **SEGUNDO LLAMADO.** Expediente N° 96-4-2.014.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 175 "P", de fecha 30-04-14, Para la Obra de: **"CONSTRUCCION DE LA NUEVA SEDE DEL CONSEJO DELIBERANTE".**

PESUPUESTO OFICIAL: \$ 28.438.474,55.- Pesos Veintiocho Millones Cuatrocientos Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro con 55/100.

DESTINO: Consejo Deliberante

APERTURA: 23-05-14 **HORAS:** 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (365) - trescientos Sesenta y Cinco Días Corridos

VALOR DEL PLIEGO: \$ 29.000,00.- Pesos Veintinueve Mil.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 22-05-14 en la Dirección de Compras Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.-

Santiago del Estero, 07 de Mayo de 2014.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compra

N° 223.217 - e. 8 mayo - v. 12 mayo - p. 125 - \$ 37,50.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS
TUCUMAN

RESOLUCIÓN N°: 117-14

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 27 Marzo 2014.

VISTO, el Acta de Notificación Legal numerada, Planilla General Número 69/2013 de fecha 06/06/2013; 145/2013, 149/2013 de fecha 05/07/2013, y

CONSIDERANDO:

Que las intimaciones que esta Autoridad de Aplicación dispuso mediante las actas citadas en el visto no pudieron ser practicadas conforme el procedimiento establecido por el inciso 6 del artículo 116 del Código Tributario Provincial (CTP), en las condiciones establecidas por la Resolución General N° 90/10, respecto de algunos contribuyentes;

Que, corresponde proceder de acuerdo a la forma prevista en el artículo 117 del citado código, respecto a todos aquellos contribuyentes que no pudieron ser notificados por el medio establecido en primer término, ordenando la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 9, 117 y concordantes del Código Tributario Provincial;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: DISPONER por el término de cinco (5) días, la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, de las intimaciones dispuestas por la DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia de Tucumán, en los términos y conforme surge del Anexo que forma parte integrante del presente Acto.**ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE**, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

PABLO ADRIAN CLAVARINO - Director General

ANEXO RESOLUCION N°: 117-14

Ref. Falta de Presentación - Declaración(es) Jurada(s).

Habiéndose constatado la falta de presentación de la(s) declaración(es) jurada(s) que se detallan infra, por parte de los contribuyentes cuyos datos se indican a continuación, se dispone emplazarlos para que dentro del término de 15 (quince) días contados a partir de la presente notificación proceda(n) a regularizar dicha situación fiscal y a ingresar el saldo resultante con más los intereses resarcitorios previstos en el artículo 50 del Código Tributario Provincial. El incumplimiento a la presente intimación dará lugar, sin más trámite, al inicio de las acciones judiciales de cobro (JUICIO DE EJECUCION FISCAL) conforme lo autoriza el artículo 51 del Código Tributario Provincial.

Notificación	C.U.I.T.	Señor (es)	Domicilio	Impuesto	Periodo (s)	Planilla
201306-011-002749	30-71022935-6	COOP. APICOLA AGROP. GRANJERA APICOLA Y FORESTAL EL MOJON LTDA.	EL MOJON S/N - (4206) LOS TELARES - 11-INGRESOS BRUTOS PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO AGUIRRE (S) - 1340 - (4200)		2013/0469/2013	2013/0469/2013
201306-011-003148	20-26676616-6	AGUIRRE CESAR RAUL	SANTIAGO DEL ESTERO - PROVINCIA 11-INGRESOS BRUTOS DE SANTIAGO DEL ESTERO		2013/0469/2013	2013/0469/2013
201307-027-004639	30-71022935-6	COOP. APICOLA AGROP. GRANJERA APICOLA Y FORESTAL EL MOJON LTDA.	EL MOJON S/N - (4206) LOS TELARES - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO 11-INGRESOS BRUTOS AGUIRRE (S) - 1340 - (4200)		2013/05145/2013	2013/05145/2013
201307-027-005161	20-26676616-6	AGUIRRE CESAR RAUL	SANTIAGO DEL ESTERO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO 11-INGRESOS BRUTOS		2013/05145/2013	2013/05145/2013
201307-031-006321	30-70877030-9	TALA S.R.L.	BELGRANO ESQUINA CORONEL BORGES - (4197) NUEVA ESPERANZA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO 11-INGRESOS BRUTOS		2013/05149/2013	2013/05149/2013

Cant.Total: 5